Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXIX — Buenos Aires, Lunes 3 de abril de 1961 — Número 19.496

Ministerio de Economía

CAPITAL EXTRANJERO

Amplíase una inversión de capital extranjero.

DECRETO Nº 2.300. — Bs. As., 24|3|61.

VISTO la presentación efectuada por Expediente Nº 5.906/59 por la firma Unilever N. V., de Rotterdam, Holanda, en su carácter de inversora, juntamente con Lever Hermanos Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, en la que proponen una inversión de capital extranjero complementaria de la autorizada por Decreto número 6.709/60; y CONSIDERANDO: Que al amparo de la radicación autorizada por el decreto arriba mencionado se introdujo al país una máquina laminadora de cartón, destinada al envasado de artículos de producción propia; Que la ampliación que se gestiona tendrá por objeto complementar dicha máquina con accesorios que posibilitarán la producción de estuches de tamaños menores que los primitivamente programados; Que con ello se logrará poner el producto al alcance de mayor número de consumidores, con lo que se incrementarán las ventas y se reducirán los costos de producción; Que se encuentra suficientemente acreditada en las actuaciones la responsabilidad, tanto técnica como financiera, de las firmas proponentes; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en la suma de Setenta Mil Florines Holandeses (Fl. Hol. 70.000) la inversión de capital extranjero autorizada a las firmas Unilever N. V., de Rotterdam, Holanda, como inversora y Lever Hermanos Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, como receptora, por Decreto Nº 6.709, del 10 de junio de 1960.

Art. 2º — La ampliación de la inversión que se autoriza por el artículo anterior tendrá por objeto la introducción al país de dos (2) juegos de clichés y los respectivos cilindros cortadores y troqueladores con sus partes y accesorios para una máquina impresora y confeccionadora de estuches marca Chambón.

Art. 3º — La presente ampliación se regirá por las mismas condiciones establecidas por el Decreto Nº 6.709/60, siendo de aplicación a los bienes que se mencionan en el artículo anterior la exención de recargos dispuesta por el artículo 4º de dicho decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ramón C. Lequerica. — Carlos A. Juni.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho
y Personal: 33 - 8750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 Subdirector: 34 - 8669 — División
Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes:
34 - 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja
Mesa de Entradas:
Hipólito Yrigoyen 757 p. b.. 34 - 6804

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia 6º piso. 40 - 5557

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 37 - 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 679)
Imprenta Obra 88 - 2750 (Gascón 350) — Expedición
y Distribución: 89 - 4760 (Bmé. Mitre 3734/38)

Sumario

EDICION DEL DIA 1º|4|61 (52 páginas)

AVISOS DE CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con el objeto de evitar aglomeraciones de último momento o inconvenientes por falta de espacio, se solicita la colaboración de las Sociedades Anónimas, en el sentido de que los avisos de convocatorias a asambleas sean presentados con la mayor antelación posible.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Introdúcense modificaciones en las listas anexas al Decreto Nº 5.439/59.

DECRETO Nº 2.302. — Bs. As., 24|3|61.

VISTO los Expediente Nros. 5.155|59; 5.534|59; 7.604|59; 7.697|59; 1.978|60; 3.073|60; 3.870|60; 3.687|60; 4.261|60; 6.234|60; 6.950|60; 8.486|60; 9.107|60 y 10.534|60 del Ministerio de Economía de la Nación, las Solicitudes C. A I. 1.264, 1.087 y 1.088 y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones, y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439/59 nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el reequipamiento que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar; Que tales ajustes no implican variar el criterio con que fueron estructuradas, ni la política económica que las inspira; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exclúyense de la lista 6 A (100 % de recargo) las siguientes partidas:

a) 1.799|802: "Fresadoras Nº 3, horizontales y universales con mesa de 1.500 x 300 mm. y carrera longitudinal hasta 1.000 mm.".

b) 1.799/802: Agujereadoras radiales para taladrar hasta 40 mm. de diámetro en acero y con bandera de hasta 1,3 m.".

Art. 2º — Inclúyense en la lista 6 A (100 % de recargo) las siguientes partidas:

a) 1.799|802: "Alesadora - fresadora universal, con husillos entre 35 mm. y 55 mm., excluídas las que tengan plataforma para frentear, movimientos rápidos automáticos o peso superior a los 4.000 kgs."

b) 1.799|802: "Fresadoras horizontales y universales con mesa de más de 1.250 x 250 mm. y hasta 1.500 x 300 mm. y carrera longitudinal hasta 1.000 mm.".

c) 1.799|802: Agujereadoras radiales para taladrar hasta 55 mm. de diámetro en acero y 65 mm. en fundición y distancia útil de la columna al centro del husillo hasta 1.600 mm., excluídas: las (agujereadoras radiales) con columna adicional y mesa de movimiento en cruz, con ajuste electrónico como parte integral de la máquina y las transportables con cabezal giratorio, movimientos universales y capacidad de perforación superior a 35 mm. de diámetro en acero.

d) 1.799|802: Máquinas de electroerosión por sistema eléctrico o electrónico, con capacidad de desbaste de hasta 500 mm.3/minuto.

Art. 3º — Exclúyense de la lista 6 B (150 % de recargo) las siguientes partidas:

a) 1.799|802: "Fresadoras de pedestal, universales, verticales y horizontales hasta el Nº 2, con mesa de hasta 1.250 mm. x 250 mm.".

b) 1.799|802: "Apisonadoras, excluídos los pisones mecánicos accionados por motor a explosión"

Art. 4º — Inclúyense en la lista 6 B (150 % de recargo) las siguientes partidas:

a) 1.799|802: "Fresadoras de pedestal, universales, verticales y horizontales, con mesa de hasta 1.250 x 250 mm., excluídas las con cabezal motorizado desplazable verticalmente en proceso de trabajo y mesa con desplazamiento longitudinal-transversal y giratorio de 360°".

b) 1.799|802: "Apisonadoras, excluído: los pisones mecánicos accionados por motor a explosión y las compactadoras a vibración para suelos de más de 1.000 kgs. de peso neto, con motor de más de 7 HP.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería e Interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ramón C. Lequerica. — Carlos A. Juni

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CONFERENCIA REGIONAL AMERICANA DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

COMISION HONORARIA. — Concédesele excepciones a los efectos de agilizar su funcionamiento.

DECRETO Nº 2.158. - Bs. As., 20|3|61.

VISTO el Superior Decreto Nº 1.418 por el cual se crea la Comisión Honoraria encargada de la Organización de la VIIª Conferencia Regional de los Estados de América miembros de la Organización Internacional del Trabajo que se realizará en Buenos Aires entre los días 10 y 21 de abril próximo, y CONSIDERANDO: Que la citada Comisión tiene a su cargo la organización y contratación de los distintos elementos y servicios de funcionamiento; Que el carácter especialísimo y transitorio de las funciones que deba ejercer ese Organismo y la necesidad de realizarla con rapidez y eficacia, señala la conveniencia de su desempeño en un régimen específico adaptado a esa circunstancia; Que las prácticas y costumbres de reuniones internacionales, aconsejan que la citada Comisión tenga las facultades necesarias para contratar los distintos jefes y demás personal, incluídos intérpretes y traductores, así como gestionar las adscripciones que fueran menester y contratar la dotación de muebles, útiles, realización de trabajo y colaboración onerosa o gratuita de otras dependencias estatales que sea menester para su cometido; como así también fijar las retribuciones pertinentes aun en el caso de las diversas categorías de funcionarios de la Administración Nacional, cuando cumplan funciones especiales fuera de horario; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Comisión Honoraria de la VIIª Conferencia Regional Americana de la Organización Internacional del Trabajo, de lo establecido en el Capítulo VIº de la Ley de Contabilidad, del Decreto-Ley Nº 3.891 de 1957; Art. 8º del Decreto Nº 10.974 de 1958; Art. 1º, punto 2 y 10 del Decreto Nº 413|60 y Decreto Nº 10.977|58, en la parte que es de aplicación.

Art. 2º — Exclúyese al personal del Estado que colabore en las labores de la Comisión fuera de su horario habitual y sin perjuicio de sus funciones, de lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, 7º y 8º del Decreto Nº 13.834|60 y Decreto Nº 25.068|47.

Art. 3º — Autorízase a la Comisión Honoraria —creada por Decreto número 1.418|61— de la VIIª Conferencia Regional Americana a: a) nombrar y|o contratar los distintos jefes y demás personal, incluídos intérpretes y traductores, gestionar las adscripciones o pedidos en comisión del personal del Estado que fuere menester; b) contratar la dotación de muebles, útiles, realización de trabajos y|o servicios y colaboración onerosa o gratuita de otras dependencias estatales que sean menester para el mejor cumplimiento de los fines enunciados.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de: Trabajo y Seguridad Social y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada — Guillermo J. Acuña Anzorena

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Libérase del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de elaboración de aceite de oliva por el método de molienda y prensado.

DECRETO Nº 1.810 Buenos Aires, 13 de marzo de 1961

VISTO el Decreto Nº 13.277/59 y lo tramitado por Expediente M. E. Nº 9.302/60 (S.I.M. 78.870/60) en el cual la Escuela de Fruticultura y Enología de San Juan gestiona por intermedio de D'Alvia Hijos la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta para elaboración de aceite de oliva por el método de molienda y prensado, y CONSIDERANDO: Que se trata de elementos destinados especialmente a la enseñanza que sobre la materia imparte la recurrente, en su carácter de organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; Que las maquinarias a importarse constituyen una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277/59 y cuya importación puede autorizarse libre del pago de recargos; Por ello, y atento lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase la importación libre del pago de recargos, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277/59, de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consigna en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la Escuela de Fruticultura y Enología de San Juan ubicada en la localidad de Desamparados, Provincia de San Juan.

Art. 2º. — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doscientos setenta (270) días a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado a los efectos de la verificación que establece el Artículo 4º del Decreto Nº 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º. — La Escuela de Fruticultura y Enología de San Juan deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento integramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º. — Cuando se comprobara la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente y a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza, hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 7º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ramón C. Lequerica.

Nómina de las máquinas integrantes de la línea de producción para la elaboración de aceite de oliva a importar por la Escuela de Fruticultura y Enología de San Juan, por intermedio de D'Alvia Hijos, para ser instalada en la planta industrial de la localidad de Desamparados, provincia de San Juan

Cantidad	DESCRIPCION	Valor C. y F. u$s
1 (una)	Lavadora continua de olivas, marca "Lavolea" provista de: Tolva trasera para carga, circuito ininterrumpido de autolavaje circulante; extractor de olivas lavadas, cámara receptora de cuerpos extraños; recolector de hojas y recuperador con filtro de agua. Provista de motor de 1/2 H. P.	495.—
1 (una)	Preparadora de pasta de olivas frangigramolatrice, marca "Elaios" (moledadora-batidora-termodislaceradora de aceitunas), provista de: Tolva, elevador automático, martillos articulados y colador para expulsión y ventilación de la pasta triturada, ambos con accionamiento giratorio. receptor de pasta con boca de control manual para descarga en el batidor-discelador rotativo de funcionamiento con doble hélice cuatripala de triple movimiento. Mecanismo de batido inserto en la base; sistema a reductor en baño de aceite autocirculante. Equipada con tres motores de 8 H. P., 4 H. P. y 1 H. P.	1.650.—
1 (una)	Distribuidora automática "Dosólea", provista de: Tolva para recibir la carga de la Frangigramolatrice; elevador continuo de pasta; dispositivo giradisco y distribuidor graduable de pasta. Provista de un motor de 1/4 H. P. y otro de 1/2 H. P.	495.—
1 (un)	Cargador automático de estratos "Robot", para carga de diafragmas proveniente de la distribuidora de pasta, con brazo transportador de discos y diafragmas, trípode de apoyo y motor de 1 H. P	90.—
1 (una)	Superprensa para extracción de aceite de oliva, marca "Umbria Autónoma" con bomba hidráulica incorporada. Provista de: Un plato porta-estratos para preparación y plato porta-estrato para prensado, con sus discos de compresión y diafragmas; lluvia para lavado de torres, agujas perforadas, canillas, manómetro y comando central. Equipada con motor de 3½ H. P. ..	4.12[illegible] —
1 (un)	Conjunto separador centrífugo, marca "Ramef 1000", construido en acero inoxidable y provisto de conos recambiables de limpieza, autolubricación en baño de aceite, pipas giratorias para descargas, filtro superior de entrada, regulador de velocidad, ojo control del nivel de lubricación, tapón de descarga para recambio, Incluye bomba elevadora incorporada. El conjunto está accionado por un motor de 2½ H. P.	1.361.—
	VALOR TOTAL C. y F. u$s.	9.034.—

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

SUELDOS. — Modifícase y aclárase lo establecido en el Decreto 13.391/60.

DECRETO Nº 2.247. Buenos Aires, 23 de marzo de 1961

VISTO el Decreto Nº 13.391 del 31 de octubre de 1960 por el que se determinan las mejoras a acordar al personal docente comprendido en el Estatuto del Docente, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 15.333; y CONSIDERANDO: que en el mismo decreto se modifica el artículo 49 de la reglamentación de la Ley Nº 14.473, fijando nuevos índices para la sobreasignación por "dedicación exclusiva" a que se refiere el citado artículo y detallando al efecto la nómina de Organismos y funcionarios a los que alcanza la bonificación aludida; que en dicha nómina se ha incluido el cargo de "Secretario Técnico de Escuela Hogar" con índice 62, en lugar del de "Secretario Técnico de la Dirección Técnica de Escuelas Hogares" con índice 62, situación que se estima imprescindible regularizar; Que asimismo se ha omitido consignar dicho cargo y el de Sub-inspector Prosecretario de Inspección Técnica General en cuanto integran la planta de personal directivo superior a cargo de servicios generales del Consejo Nacional de Protección de Menores, comprendido en las condiciones establecidas por el artículo 49º de la Ley Nº 14.473, con percepción de la sobreasignación correspondiente por "dedicación exclusiva"; que por otra parte y si bien por imperio del Art. 170 de la Ley Nº 14.473, la nómina del personal directivo superior que se indica en la primera parte del artículo 2º del Decreto Nº 13.391/60 bajo el rubro del Consejo Nacional de Educación, alcanzaría a los cargos que en función similar revistan en el Consejo Nacional de Protección de Menores, resulta prudente a fin de obviar inconvenientes en su interpretación, fijar por separado el detalle de los funcionarios comprendidos en la citada sobreasignación que integran el plantel respectivo del Organismo mencionado en último término; que en ese orden de ideas es procedente incluir en la nómina que acompaña la segunda parte del artículo 2º del Decreto Nº 13.391/60 para el Consejo Nacional de Protección de Menores, el cargo de "Secretario Técnico de Escuela Hogar" que figura en el detalle correspondiente al Consejo Nacional de Educación; por todo ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Sustitúyese la denominación de "Secretario Técnico de Escuela Hogar", índice 62 de la nómina prevista en la primera Parte del artículo 2º del Decreto Nº 13.391 del 31 de octubre de 1960, por la de "Secretario Técnico de la Dirección Técnica de Escuelas Hogares", índice 62.

Art. 2º. — Considérase comprendido en las modificaciones a la reglamentación del artículo 49 de la Ley Nº 14.473, establecidas por la primera parte del artículo 2º del Decreto Nº 13.391 del 31 de octubre de 1960 y con la vigencia que dicho decreto acuerda al personal del Consejo Nacional de Protección de Menores que a continuación se indica con los índices por "dedicación exclusiva" que en cada caso se fijan:

CARGO	Indice dedicación exclusiva
CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES:	
Secretario Técnico de la Dirección Técnica de Escuelas Hogares	62
Subinspector Prosecretario de Inspección Técnica General	61
Inspector Técnico de Zona	56
Subinspector de Materias Especiales	56
Secretario Técnico de Distrito o de Inspección Seccional	56

Art. 3º. — Considérase comprendido en la nómina de personal del Consejo Nacional de Protección de Menores incluida en la segunda parte de las modificaciones a la reglamentación del artículo 49 de la Ley Nº 14.473, aprobadas por el artículo 2º del Decreto Nº 13.391 del 31 de octubre de 1960 y con la vigencia que el citado decreto establece, al cargo de "Secretario Técnico de Escuela Hogar" con índice cinco (5) por "dedicación exclusiva".

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Alvaro Alsogaray. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD PRIVADA

Declárase aplicable a las Universidades Libres el régimen establecido para las Universidades Nacionales Oficiales por Decreto 15.419/59.

DECRETO Nº 2.196. — Bs. As., 21/3/61

VISTO: Las presentaciones formuladas por diversas universidades libres en el sentido de hacer extensivo a favor de esas altas casas de estudios los beneficios acordados a las universidades nacionales por el Decreto Nº 15.419 de fecha 18 de noviembre de 1959, y CONSIDERANDO: Que como en el caso de las Universidades Oficiales es deber del Estado prestarles todo el apoyo a su alcance a fin de que las Universidades Libres puedan desarrollar las altas tareas de investigación que deben cumplir; Que en la era en que vivimos, la ciencia y la tecnología constituyen la base de la prosperidad de los pueblos y son los elementos indispensables de la salud, el bienestar y en modo especial, del desarrollo de las comunidades; Que dado el estado actual de evolución técnico-científico del mundo y la enorme trascendencia que para el progreso y evolución de los países tiene la investigación fundamental y aplicada, la República Argentina sólo podrá desarrollarse y progresar en medio de la competencia mundial que es característica de nuestros tiempos, si se la provee de un número cada vez mayor de técnicos y de especializados y se le facilitan los medios y se crean los centros indispensables para el desarrollo adecuado de la ciencia básica y aplicada; Que en consecuencia, las consideraciones y argumentos tenidos en cuenta para el dictado del Decreto Nº 15.419/59, son de plena aplicación con respecto a los establecimientos educativos que constituyen las universidades libres; Por lo expuesto y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Declárase aplicable a las Universidades Libres el régimen establecido para las Universidades Nacionales Oficiales por Decreto Nº 15.419, de fecha 18 de noviembre de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

Establécense condiciones para que los establecimientos que, contando con el Ciclo Básico común al Bachillerato y al Magisterio, puedan transformarse en Escuelas de Comercio.

DECRETO Nº 2.291. — Bs. As., 24/3/61.

ATENTO a los pedidos formulados por las autoridades directivas de diversos establecimientos de enseñanza en formación, que iniciaron su funcionamiento con los cursos del Ciclo Básico común al Bachillerato y al Magisterio, y cuya transformación en Escuelas de Comercio se solicita para responder así a las actuales inclinaciones del alumnado hacia este tipo de estudios; y CONSIDERANDO: Que conviene facilitar esa preferencia por los cursos de la enseñanza comercial dado que ellos, no sólo contribuyen a la formación de una cultura general adecuada, sino que a la vez capacitan para el desempeño de tareas lucrativas; Que, a los efectos de lo solicitado, es necesario adoptar medidas de carácter transitorio que permitan empalmar los estudios del Ciclo Básico común al Bachillerato y el Magisterio con los del segundo Ciclo de las Escuelas Nacionales de Comercio; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el Ministerio de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los establecimientos de enseñanza que, contando con el Ciclo Básico común al Bachillerato y el Magisterio, deseen transformarse en Escuelas de Comercio podrán hacerlo, previa autorización del Ministerio de Educación y Justicia o del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, según corresponda, conforme a las siguientes condiciones:

a) En primero, segundo y tercer años, la aplicación del plan de estudios vigente en las Escuela Nacionales de Comercio se hará en forma progresiva, año tras año:

b) Transitoriamente se aplicará en cuarto año de los establecimientos transformados el plan de las Escuelas Nacionales de Comercio con las siguientes modificaciones:

1) La asignatura Contabilidad se dictará con diez horas semana-

nales en lugar de cinco, destinándose la primera mitad de curso para desarrollar un programa que comprenda los puntos fundamentales de los de primero, segundo y tercer años, preparado al efecto por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior. En la segunda mitad del curso se desarrollará el programa vigente en cuarto año de las Escuelas Nacionales de Comercio.

2) En lugar del curso de Mecanografía de cuarto año, se dictará uno de Caligrafía y Dibujo ornamental con tres horas semanales, durante todo el año, con sujeción a un programa que comprenda los puntos fundamentales de los de primero y segundo años, preparado al efecto por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Art. 2º — Los alumnos que cursen regularmente el cuarto año de transición deberán aprobar la asignatura Contabilidad de primero, segundo y tercer años mediante examen oral que se tomará, conforme al programa desarrollado, en la primera semana siguiente a las vacaciones de invierno. Si no lo aprobaran, llevarán la materia en carácter de previa. El curso de Contabilidad de cuarto año se aprobará, también, mediante examen oral que se tomará en el mes de diciembre o en las demás épocas reglamentarias. En las restantes asignaturas del cuarto año de transición, se aplicarán las disposiciones ordinarias del Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones vigente.

Art. 3º — Los alumnos que, después de haber cursado el cuarto año de transición, resulten promovidos al quinto año de transición, cursarán este último conforme al plan vigente en quinto año de las Escuelas Nacionales de Comercio con la modificación siguiente:

El curso de Mecanografía se dictará con seis horas semanales, en lugar de dos, y con sujeción a un programa que comprenda a los de tercero, cuarto y quinto años de las Escuelas Nacionales de Comercio.

Art. 4º — Los cursos transitorios de cuarto y de quinto años funcionarán durante tres años cada uno, debiendo ser reemplazados al cabo de ese lapso por los cursos ordinarios de cuarto y quinto años de las Escuelas Nacionales de Comercio, respectivamente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

RÉDITOS. — **Fíjase el monto anual de los réditos pagados o acreditados sobre los cuales corresponde actuar como agente de información. — Amplíase plazo.**

RESOLUCION Nº 690 (R)

Buenos Aires, marzo 20 de 1961.

VISTO que el artículo 1º, punto 17 del Decreto Nº 6.724 del 10 de junio de 1960, ha sustituido el artículo 40 de la anterior Reglamentación General del Impuesto a los Réditos por el actual artículo 45, y CONSIDERANDO: Que la citada disposición establece la obligación, por parte de las personas y entidades civiles y comerciales, públicas o privadas, de informar anualmente a esta Dirección antes del 1º de abril, el monto de los réditos comprendidos en los artículos 43, 47 inciso b) y 60 de la ley, pagados o acreditados a cada persona, sobre los cuales, conforme con las disposiciones de la misma, del decreto reglamentario o resoluciones de esta Dirección, no se establezca la retención del impuesto y siempre que los importes abonadas o acreditadas superen la suma que fije esta Dirección. Que corresponde fijar la suma a que hace mención la citada disposición reglamentaria. Que, asimismo, debe contemplarse la ampliación del plazo establecido para el cumplimiento de dicha obligación por el año 1960, en razón de la proximidad del vencimiento Que la Dirección General Impositiva está facultada para adoptar esa medida en virtud de la disposición del artículo 31 de la Ley 11.683 (t. o. en 1960). Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 8º y 31 de la Ley 11.683 (t. o. en 1960) y 3º del Decreto 2.781|60,

El Interventor de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Las personas y entidades civiles o comerciales, públicas o privadas, que abonen o acrediten réditos comprendidos en los artículos 43, 47 inciso b) y 60 de la Ley 11.683 (t. o. en 1960) sobre los cuales, conforme con las disposiciones de la ley, del decreto reglamentario o resoluciones de esta Dirección, no se establezca la obligación de la retención del impuesto, deberán informar anualmente a la Dirección General antes del 1º de abril, el monto de los réditos pagados o acreditados en el año anterior a cada persona, siempre que el mismo supere la suma de m$n. 10.000.

2º — Amplíase hasta el 30 de abril de 1961 el vencimiento del plazo para que los responsables aludidos en el punto 1º, cumplimenten las obligaciones como agentes de información por los réditos pagados o acreditados en el año 1960.

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Manuel Rapoport

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

UNION EDUCADORES BONAERENSES DEL DISTRITO DE MERCEDES BUENOS AIRES. — **Otórgase personería gremial.**

RESOL. M. Nº 145. — Bs. As., 13|3|61.

VISTO: la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la "Unión Educadores Bonaerenses del Distrito de Mercedes Buenos Aires", en el Expediente Nº 13.839/59; y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los maestros y profesores de los establecimientos educativos del Distrito, dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, con zona de actuación en el Distrito de Mercedes, Provincia de Buenos Aires; Que desde el 16 de agosto de 1958, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 14.455; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial a la "Unión Educadores Bonaerenses del Distrito de Mercedes Buenos Aires", con domicilio en la calle 26 Nº 359 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a los maestros y profesores de los establecimientos educativos del distrito, dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, con zona de actuación en el Distrito de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la "Unión Educadores Bonaerenses del Distrito de Mercedes Buenos Aires" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial, fecho, archívese.

Acuña Anzorena.

ESTATUTO DE UNION EDUCADORES BONAERENSES DEL DISTRITO DE MERCEDES

CAPITULO I

Denominación y Objeto

1. — Denomínase Unión Educadores Bonaerenses del Distrito de Mercedes Bs. As., a la entidad gremial fundada el 16 de agosto de 1958, con el objeto de representar a los maestros y profesores de los establecimientos educativos del Distrito, dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, aludidos en el Art. 5:.

2. — Para todos los efectos constituye su domicilio legal en la calle 26 numero 359 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

3. — La Unión de Educadores Bonaerenses posee entre sus fines:

a) Representar a los Educadores del Distrito ante los poderes públicos.
b) Defender los intereses del Magisterio del Distrito procurando por todos los medios a su alcance el cumplimiento de las leyes que regulan la función de los maestros y en especial el estricto cumplimiento del Estatuto del Docente.
c) Promover las modificaciones de la legislación en todos sus aspectos con el objeto de mejorar la condición económica, social y cultural del maestro.
d) Estimular el acrecentamiento del acervo cultural del maestro, pudiendo promover con tal objeto reuniones, conferencias, cursillos, viajes, debates, espectáculos, formación de bibliotecas, etc.
e) Procurar por todos los medios posibles el mejoramiento de las condiciones de vida del mestro y su familia, promoviendo la creación de cooperativas, la facilitación al acceso de la vivienda propia, asistencia media y jurídica, posibilitar el descanso, las vacaciones y los viajes.
f) Intervenir en el estudio y sanción de las leyes, decretos y resoluciones oficiales, vinculadas con la escuela y en particular planes, programas y textos de estudios, exigiendo que en la consideración de los mismos se tenga en cuenta la opinión del magisterio.
g) Arbitrar todos los medios posibles para el cumplimiento de estos fines, tales como adquisición de inmuebles, hoteles, campos de deportes y/o concertar convenios con el Estado, con otras entidades o particulares con el mismo objeto.

4. — La Unión de Educadores Bonaerenses podrá adherirse a otras entidades similares o formar parte de una Federación o Confederación de agrupaciones del mismo tipo a fin de cumplir con más eficacia los propósitos para los cuales ha sido fundada.

CAPITULO II

De los Socios

5. — Podrán ser socios activos de la Unión de Educadores todas aquellas personas que desempeñen labores docentes en los Establecimientos mencionados en el Artículo 1º del presente estatuto. Se consideran incluídos en los mismos, sin que esta enumeración deba considerarse taxativa, los maestros de grado, profesores, maestros y jefes de trabajos prácticos y de especialidades, secretarios de escuelas y personal administrativo y de celadores, cuando posean títulos que los habiliten para enseñar, directores, inspectores, docentes jubilados y suplentes.

6. — Los socios abonarán una cuota de $ 10.— m/n. mensuales.

7. — El socio que adeudare tres (3) meses consecutivos, sin causa justificada por escrito al C. D., perderá el carácter de tal y podrá reingresar si así lo solicitara, previo pago de las cotizaciones que adeudaba al ser dado de baja.

8. — El socio que quiera renunciar, deberá hacerlo por escrito, al C. D. y estar al día con Tesorería; sin estos requisitos, el C. D. no podrá aceptar la renuncia.

9. — Los socios admitidos durante la primera quincena del mes, abonarán la mensualidad íntegra del mismo; de igual manera los que renuncien en la segunda quincena.

10. — Los socios están en el deber de cumplir y respetar todas las partes de este estatuto, los reglamentos internos y las disposiciones de las asambleas y del Consejo Directivo; participar en todos los trabajos de la Unión, y de concurrir a las asambleas, de presentar por escrito cualquier iniciativa que consideren de interés general para la institución al C. D.

11. — La violación del Art. 10 será castigada con penas de apercibimiento, suspensión o expulsión, según la gravedad del caso.

12. — Constituyen motivos de expulsión:

a) La violación del estatuto, reglamentos internos y resoluciones de las asambleas.
b) La defraudación a la Unión y uso indebido de las facultades que le fueron conferidas al socio.
c) La comisión de faltas graves que a juicio del C. D. o asambleas afecten la buena marcha de la institución.

13. — El socio que fuera suspendido no gozará de los derechos que le acuerda su condición de tal mientras dure la suspensión. En ningún caso la suspensión podrá prolongarse más de un año.

14. — La expulsión de un socio será resuelta por el Consejo Directivo por el voto de los 2/3 de los miembros que lo componen, con obligación de dar cuenta en la primera asamblea general ordinaria de la resolución, la que podrá confirmarla o revocarla por simple mayoría de los socios presentes.

15. — El socio alcanzado por esta sanción, tendrá derecho a apelar ante la asamblea, y en ésta al tratarse el asunto tendrá derecho a voz.

CAPITULO III

Del Capital Social

16. — El capital social lo forma:

a) Las cuotas de los socios y demás aportes que este estatuto o resoluciones de asambleas o C. D. se fijen a los mismos.
b) Los muebles e inmuebles de propiedad de la Unión.
c) Los intereses del capital depositado en Bancos.
d) El producto de las fiestas que organice, las donaciones y los legados que reciba.
e) Todo recurso lícito que las asambleas o el C. D. resuelva aceptar.
f) Las entradas extraordinarias que podrán fijar el C. D. cuando las circunstancias así lo exijan.
g) Las utilidades o renta que produzca la inversión de fondos.

17. — Los fondos sociales estarán depositados en Bancos a la orden del Secretario General, Subsecretario y Tesorero. El retiro de los fondos podrá hacerse con la firma de dos de las personas antes citadas.

18. — Para llevar sus fines la Unión de Educadores Bonaerenses podrá adquirir, enajenar, ceder permutar o hipotecar bienes inmuebles por decisión única y exclusiva de la asamblea general estatutariamente convocada y constituída. Queda expresamente prohibido aceptar donaciones o subsidios de entidades del estado, políticas o religiosas, salvo las contribuciones de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas.

CAPITULO IV

De la Dirección y Administración

19. — La dirección y administración de la Unión de Educadores estará a cargo de un C. D. compuesto de Cinco miembros (5) titulares, a saber: Secretario General, Subsecretario, Secretario de Actas, Tesorero y Protesorero: además de cuatro miembros (4) vocales titulares y cuatro suplentes.

20. — Los integrantes del C. D. serán elegidos por voto secreto, pudiendo ser reelectos. Durarán en sus funciones por el término de dos años. El C. D. será renovado cada año por mitades.

21. — Podrán ser miembros del C. D. los socios que tengan una antigüedad no menor de dos años consecutivos en la Unión. Para ser miembro del C. D. se requiere ser persona mayor de edad. Los miembros del C. D. serán en sus tres cuartas partes, como mínimo, docentes en actividad.

22. — La elección del C. D se hará por lista. La listas serán sometidas a consideración de la Junta Electoral, y ésta, estando los candidatos en condiciones estatutarias, las oficializará con anticipación de cinco días a la fecha del acto electoral. Este acto será organizado por una Junta Electoral designada al efecto por la asamblea y no podrá ser integrada por candidatos o miembros del C. D., que deberá poner a disposición de la Junta todos los elementos necesarios para garantizar la acción del acto. Los integrantes de las listas deberán dar su conformidad por escrito, cuyo texto deberá entregarse a la Junta Electoral, conjuntamente con las listas propuestas que deberán ser suscriptas por el cinco por ciento de los socios, por lo menos, para su presentación. Los candidatos podrán figurar en más de una lista. La votación será directa, admitiéndose agregados y tachas; y resultarán elegidos los integrantes de cualquier lista por simple mayoría de votos. La elección se realizará el día que lo fije la asamblea general ordinaria.

23. — Dentro de los diez días subsiguientes de realizada la elección el C. D. celebrará su primera reunión con los miembros renovados.

24. — El C. D. celebrará reuniones ordinarias o extraordinarias cada vez que lo juzgue necesario el Secretario General o lo soliciten la mayoría de sus miembros.

25. — El C. D. dirigirá las asambleas hasta que se constituyan las autoridades titulares que presidirán a las mismas.

26. — Las autoridades de las asambleas se compondrán: un presidente, un vicepresidente, dos secretarios y dos asambleístas para que firmen el acta, elegidos por simple mayoría de votos. El presidente no podrá abrir opinión sobre el asunto en discusión, pero tendrá derecho antes de iniciarse el debate a tomar parte del mismo invitando al vicepresidente a ocupar la Presidencia sin reintegrarse a la misma hasta tanto recaiga resolución definitiva sobre el punto debatido. Votará únicamente en caso de empate estando en ejercicio de la Presidencia.

27. — Si no obstante la incorporación de miembros suplentes el C. D. quedara sin número para sesionar, los restantes deberán citar dentro de los cinco días a una asamblea extraordinaria para integraria.

28. — El C. D. podrá deliberar con cinco de sus miembros, siendo válidas las resoluciones adoptadas por mayoría de los presentes en las reuniones, salvo los casos en que se opongan otros artículos de este estatuto.

29. — Para rever una resolución del C. D. se requieren que asistan a la reunión un número igual o mayor que el que concurrió a la reunión en que dicha resolución fué tomada y que apruebe a la revisión los 2/3 de los reunidos.

30. — Cuando un miembro del C. D. faltare a tres reuniones consecutivas o alternadas sin causa justificada, será considerado como dimitente y quedará imposibilitado para ocupar cargo alguno en período siguiente a partir de la fecha en que debía terminar su mandato.

31. — Si después de dos convocatorias a sesiones ordinarias el C. D. no pudiera reunirse por falta de quórum lo hará por tercera convocatoria a los efectos del cumplimiento del artículo anterior, citando los suplentes o en su defecto para cumplir con lo establecido en el artículo 28 de este estatuto.

32. — Cuando algunos de los miembros del C. D. incurriese en falta grave en el desempeño de sus funciones, podrá ser separado de ella por el voto de las 2/3 partes de los miembros que la componen, con cargo de dar cuenta a la primera asamblea. En tal caso, sin perjuicio de lo que resuelva la asamblea, entrará a reemplazarlo el suplente.

CAPITULO V

De los Deberes y Atribuciones del C. D.

33. — Son atribuciones y deberes del C. D.:

a) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, los reglamentos, las resoluciones de las asambleas y las propias.
b) Dirigir la marcha del gremio, administrar sus bienes y resolver por sí todo lo que sin oponerse a este estatuto contribuya al logro de los fines propuestos y al desenvolvimiento de la entidad.

c) Convocar las asambleas y reuniones generales de los socios.
d) Hacer llegar a los socios la memoria y balance.
e) Aceptar o rechazar por simple mayoría de votos la solicitud de ingreso al gremio.
f) Nombrar delegado cuando sean solicitados por otras organizaciones si lo estiman conveniente.
g) Constituir con socios del gremio las subcomisiones que considere necesario.
h) Celebrar toda clase de contratos, comprar, hipotecar, permutar, donar todo o también parte, alquilar, endosar, transferir, así como también gravar sobre los bienes raíces, bienes muebles de cualquier clase que adquiera por cualquier título o razón. Cuando se trate de bienes inmuebles se someterá previamente a la asamblea general.
i) Resolver todo asunto no previsto en este estatuto, con obligación de dar cuenta en la primera asamblea que se realice.

CAPITULO VI

Del Secretario General

34. — El Secretario General es el representante legal de la Unión de Educadores y tendrá las siguientes obligaciones y deberes:
a) Convocar extraordinariamente a los miembros del C. D. cuando lo considere necesario o cuando lo soliciten por escrito tres de sus miembros y a asamblea extraordinaria con acuerdo del C. D., como así también reunir al cuerpo de delegados.
b) Podrá adoptar por sí resoluciones de carácter urgente, debiendo dar cuenta al C. D. en la primera reunión que se realice.

CAPITULO VII

Del Subsecretario

35. — El Subsecretario colaborará con el Secretario General y lo reemplazará en iguales atribuciones y derechos en caso de ausencia, enfermedad, renuncia, acefalía o imposibilidad del titular.

CAPITULO VIII

Del Secretario de Actas

36. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:
a) Redactar las actas de las reuniones y asambleas, firmarlas con el miembro que preside una vez aprobada.
b) Llevar un registro de socios y llevar el archivo, fichero y demás documentos de la Unión

CAPITULO IX

Del Tesorero y Protesorero

37. — Son deberes del Tesorero y Protesorero:
a) Recibir para ser depositados en el Banco y a la orden de Educadores los ingresos de cualquier naturaleza.
b) Abonar las órdenes de pago firmadas conjuntamente con el Secretario General.
c) Llevar la contabilidad.
d) Confeccionar el balance general de cada ejercicio para que, previa vista de los Revisores de Cuentas, el C. D. lo considere y eleve a la asamblea.

38. — El protesorero colaborará con el tesorero y lo reemplazará en caso de ausencia o vacancia.

CAPITULO X

De los Vocales

39. — Son atribuciones y deberes de los vocales titulares:
a) Concurrir a las sesiones del C. D. donde tendrán voz y voto.
b) Desempeñar todas las comisiones que le encomiende el C. D.

40. — Los vocales suplentes reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, acefalía o enfermedad y podrán asistir a las reuniones del C. D. donde actuarán con voz, pero sin voto.

CAPITULO XI

De los Revisores de Cuentas

41. — En cada asamblea general ordinaria se elegirán dos socios que actuarán durante un año como revisores de cuentas. Este cargo es incompatible con el de miembro del C. D.

42. — Son sus deberes:
a) Examinar semestralmente los libros de contabilidad y efectos del tesorero.
b) Controlar y fiscalizar la percepción de inversión de los recursos sociales.
c) Informar a la asamblea sobre la exactitud de los inventarios y de los balances generales que el C. D. someta a la consideración de la misma.

CAPITULO XII

De las Asambleas

43. — La autoridad máxima de la Unión de Educadores Bonaerenses reside en las asambleas generales que serán ordinarias y extraordinarias.

44. — Las asambleas ordinarias se celebrarán cada año en el mes de setiembre en la fecha que considere el C. D. a objeto de considerar la memoria y balance general correspondiente al período vencido, el informe de los revisores de cuentas y se elegirán los miembros del C. D. y dos revisores de cuentas. Asimismo podrán considerarse todos los asuntos que el C. D. resuelva incluir en el orden del día. La publicación de memoria y balance se llevará a cabo inmediatamente después de la asamblea general ordinaria, por intermedio de impresos, que se harán llegar a las escuelas del distrito.

45. — Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo estime conveniente el C. D. con especificación expresa de los asuntos a tratarse, o lo soliciten por escrito al mismo un número no menor del 25 % de los socios con derecho a voto, debiendo expresarse en dicha solicitud el objeto de la convocatoria.

El C. D. convocará las asambleas solicitadas por los socios, dentro de los 30 días de presentado el pedido y no podrá realizarse sino con el mismo porcentaje de socios por lo menos.

Los socios firmantes que sin causa justificada, no concurrieran, podrán ser suspendidos hasta por tres meses por el C. D.

46. — Las convocatorias a asambleas ordinarias deberá hacerlas el C. D. con una anticipación de diez días, por lo menos, por medio de una circular a los socios, y por medio de edictos en los diarios con cinco días de anticipación a la realización de la asamblea.

47. — Podrán participar de las asambleas todos los socios, en las condiciones que se determinan en este estatuto, quienes tendrán derecho a voz y voto, después de cumplir una permanencia de seis meses como socios de la Unión.

48. — El "quórum" de las asambleas, a las horas señaladas por la convocatoria para su constitución, se formará con el treinta por ciento (30 %) del total de los asociados con derecho a voz y voto, y media hora más tarde con el número de socios presentes.

49. — Al constituirse la asamblea se designarán dos socios presentes para que, por delegación de la misma, aprueben y suscriban el acta con el Secretario General y el Secretario de Actas.

50. — En las asambleas ordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los especificados en el orden del día, salvo los de carácter urgente, que por mayoría de votos y a indicación del C. D. al iniciarse la sesión, estime la asamblea que pueden tratarse.

51. — Los socios que deseen incluir algún asunto en el orden del día, de la asamblea ordinaria, deberán solicitarlo por escrito al C. D. treinta días antes de la fecha en que la misma deba realizarse. Este pedido, firmado por lo menos por el 5 % de los socios con derecho a voto, deberá ser incluido en el orden del día.

52. — Los asuntos deberán ser tratados en el orden que figuren en la convocatoria; sólo podrá alterarse por mayoría de dos tercios de votos de los socios presentes.

53. — Las votaciones serán ordinariamente por signos, salvo los casos expresamente contemplados en este estatuto. Sin embargo por decisión de la mayoría de los presentes podrán ser nominales.

54. — En caso de empate, se reabrirá la discusión, y si aquélla se repitiera, desempatará el Secretario General.

55. — Las asambleas en las que se elijan los miembros del C D designarán previo a la votación una Junta Electoral que estará compuesta de cinco miembros, la que tomará a su cargo la organización y dirección del acto eleccionario, dando cuenta al C. D. a sus efectos.

56. — La Unión de Educadores Bonaerenses podrá adherirse, fusionarse, federarse, confederarse o desafiliarse con agrupaciones del mismo tipo, sólo con la autorización de la asamblea general extraordinaria, convocada al efecto, y sus resoluciones serán válidas con el voto afirmativo de los 2/3 de los socios presentes.

CAPITULO XIII

De las Elecciones

57. — Las listas para las que se soliciten oficialización deberán reunir los siguientes requisitos:
a) Nombre de la entidad gremial.
b) La nómina de los miembros a elegirse.
c) Ostentar una denominación o lema diferenciador.
d) No contener exhortaciones u otras leyendas que las de su natural objeto.

58. — A los efectos de la fiscalización del comicio y escrutinio los patrocinantes de listas podrán acreditar un fiscal ante la mesa receptora.

59. — En el acto eleccionario el socio deberá comprobar su identidad con el carnet o con el recibo y su documento de identidad.

CAPITULO XIV

De la Junta Electoral

60. — La Junta Electoral estará compuesta de cinco miembros titulares y dos suplentes, siendo sus facultades y deberes:
a) Constituirse inmediatamente después de su designación procediendo a la distribución de los siguientes cargos: presidente, vicepresidente, secretario, vocales.
b) Designar las autoridades de las mesas que funcionarán, debiendo hacerlo entre los socios que no ocupan cargo alguno en el C. D., revisores de cuentas, junta electoral o candidatos de lista oficializada.
c) Practicar el escrutinio por mesa, labrar un acta en la que dejará constancia del resultado de la elección. Podrán firmar también el acta los fiscales que lo deseen.

CAPITULO XV

De los Conflictos

61. — Las huelgas y/o conflictos serán resueltos por la asamblea general extraordinaria en la que tendrán voto los socios en actividad.

CAPITULO XVI

Posiciones Generales

62. — La reforma del presente estatuto, sólo podrá ser autorizada por la asamblea general, convocada especialmente al efecto; se necesitará el voto afirmativo de los 2/3 de los socios presentes en ella.

63. — La entidad no podrá disolverse mientras existan diez socios que se comprometan a hacerla continuar con regularidad y orden. Si esto no se lograse, los fondos sociales serán repartidos entre las Cooperadoras de todos los establecimientos educativos del distrito.

64. — El C. D. queda autorizado para introducir las modificaciones exigidas para adaptar este estatuto a las disposiciones que establezcan las leyes sobre organización y funcionamiento de Asociaciones Profesionales.

CAPITULO XVII

Disposiciones Transitorias

65. — Al hacerse cargo las autoridades electas por primera vez, de acuerdo al presente estatuto, procederán a sortearse los nombres de los miembros que durarán la mitad de su mandato.

Ministerio de Economía

DISPOSICION Nº 7|61. - Bs. As., 9|1|61.

VISTO la presentación en este Expediente Nº 342.325/60 SECN., producida por la firma Suñer Hnos., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 632 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º Autorizar a la recurrente el uso de las modificaciones y variantes optativas a emplear en las balanzas tipo M. 4047 que la recurrente someta a contraste, detalladas a continuación, sin que varíe el tipo ni forma de sellado.

a) Modificación: en el conjunto denominado "pantalla" y las piezas números 9, 19, 20, 50 y 94, suprimiendo la pieza Nº 45.

b) Variantes optativas en las piezas Nros. 5, 9, 14, 39, 40, 52 y 94, implicando la opción de la pieza Nº 5 el agregado de la 5 bis.

2º La interesada al notificarse tomará debida nota de las correcciones y aclaraciones introducidas en la documentación por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas, que en este acto ratifico.

3º Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

4º Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Manuel César León Salinas.

$ 2.880.— e.3|4-Nº 19.263-v.5|4|61

DISPOSICION Nº 1|61. - Bs. As., 3|1|61.

VISTO la presentación en este Expediente Nº 242.323/60 SECN., producida por la firma Suñer Hnos., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 632 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º Autorizar a la recurrente el uso optativo en las balanzas semiautomáticas, tipo M. 4003 y M. 4047 que presente a contraste, del cursor documentado a fs. 1 y 2, sin que varíen los respectivos tipos ni forma de sellado.

2º En el acto de notificarse, la recurrente tomará debida nota de las correcciones y aclaraciones efectuadas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas, en la documentación.

3º Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

4º Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Manuel César León Salinas.

$ 2.160.— e.3|4-Nº 19.262-v.5|4|61

CONCURSOS

NUEVOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Llámase a concurso de oposición para cubrir vacantes en la Clase "D", Grupo VII a Bachilleres, Peritos Mercantiles y Maestros, 7 horas, m$n. 3.970.

Retirar condiciones en H. Yrigoyen 250, 4to. piso, de 13 a 19 horas.

e.3|4-Nº 3.423-v.4|4|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

LLAMADO A CONCURSO

1º. — Llámase a concurso de antecedentes para la provisión de los cargos que se indican a continuación, en la Subsecretaría de este Ministerio (Comisión Asesora de Importaciones):

Clase	Grupo	FUNCION	Sueldo Básico
B	I	Asesor	$ 7.900
B	II	2º Jefe de División	,, 7.000
B	III	Asesor	,, 6.500

Dicho concurso cuya apertura se efectuará el 12 de abril de 1961, queda circunscripto a los agentes del Ministerio de Economía que revistan en la Clase "B" y en la Clase "D", Grupos I y II solamente para el tercero de los cargos citados. A sus fines se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Punto 32, inciso II) del Escalafón aprobado por el Decreto Nº 9.530/58 y las normas complementarias dadas por el Decreto Nº 11.941/59, como así también, lo estatuido por el Decreto Nº 14.843/60.

2º. — Llámase a concurso de oposición para la provisión del cargo que se indica a continuación:

Clase	Grupo	FUNCION	Sueldo Básico
D	I	Taquidactilógrafo ...	$ 5.200

El presente concurso de oposición cuya apertura se efectuará el día 12 de abril de 1961 queda circunscripto a los agentes del Ministerio de Economía que revistan en la Clase "D" y en las "E" y "F" que reúnan las condiciones necesarias para el ingreso a aquélla clase. A sus fines se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el reglamento de normas, condiciones y temas de concursos aprobado por Resolución Nº 153/60, con arreglo a lo determinado en el Punto 32, inciso III) y IV) de las normas complementarias del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobadas por Decreto Nº 11.941/59.

Efectuada la apertura de los concursos de antecedentes y de oposición, durante los días 12, 13 y 14 de abril de 1961, se colocará en todas las carteleras del edificio de este Ministerio la nómina de los concursantes. Con respecto a los participantes en el concurso de oposición, se indicará además la fecha y hora en que se procederá a tomar las pruebas teóricas y prácticas correspondientes. Déjase establecido que el personal deberá concurrir a dichas pruebas munido de documentos de identidad.

Las solicitudes para intervenir en los concursos referidos en los puntos 1º y 2º, serán recibidas hasta el día 11 de abril de 1961 por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, Hipólito Yrigoyen 250, Oficina Nº 227, debiendo presentarse la misma en los formularios que proveerá la División Personal (Oficina Nº 834) de este Ministerio, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados para mayor información.

e.3|4-Nº 3.428-v.4|4|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

TEATRO NACIONAL CERVANTES

Por el término de 15 días hábiles a partir del 27 de marzo de 1961, se llama a concurso abierto (Dto. Nº 11.743/60) de oposición y antecedentes para cubrir los cargos siguientes:

Jefe de la Sección Maquinaria (Clase "E" Grupo II), con asignación básica mensual de $ 5.200 m/n.

Carpintero Maquinista (Clase "E" Grupo VI) con asignación básica mensual de $ 3.500.

Aprendiz Maquinista (Clase "E" Grupo VIII) con asignación básica mensual de $ 2.600 m/n.

Podrá participar en este concurso el personal de la Administración Pública Nacional y todo profesional del ramo.

El pliego de condiciones deberá ser retirado en la Administración del Teatro Nacional Cervantes (Libertad 807), durante el horario de 14 a 20.

La aprobación definitiva del concurso estará sujeta a lo que prescribe el decreto del Poder Ejecutivo Nº 11.941/59. — (Punto 30º). — Apertura del concurso: 18 de abril de 1961.

e.3|4-Nº 3.422-v.4|4|61

Por el término de quince (15) días laborables, a partir del 4 de abril de 1961, se llama a concurso de antecedentes para cubrir un (1) cargo de la Clase "B", Grupo V. Jefe de la Oficina de Clasificaciones, dependiente de la División Recepción y Expedición, con una asignación mensual básica de cinco mil tres-

cientos pesos moneda nacional (m$n. 5.300) y un (1) cargo de la Clase "B", Grupo VI, 2do. Jefe de la Oficina de Transcripciones, dependiente del Departamento de Prontuarios y Estadística, con una asignación mensual básica de cuatro mil ochocientos pesos (m$n. 4.800), vacantes en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Podrá participar en este concurso todo el personal del Ministerio comprendido en la Clase "B", del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y los integrantes de los Grupos I y II de la Clase "D".

El pliego de condiciones deberá ser retirado en la Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Justicia, calle Gelly y Obes Nº 2289, 4º piso, durante el horario administrativo.

La aprobación definitiva del concurso estará sujeta a las normas complementarias del punto 30 del decreto Nº 9.530/58, aprobadas por el similar Nº 11.941/59.

Apertura del Concurso 25 de abril de 1961.

e.3|4-Nº 3.424-v.4|4|61

Por el término de quince (15) días laborables, a partir del 3 de abril de 1961, se llama a concurso de oposición para cubrir un (1) cargo de la Clase "A", Grupo V, con asignación mensual básica de nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 9.000), 2do. Jefe del Departamento de certificaciones, Embargos e Inhibiciones, vacante en el Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones.

Podrá participar en este concurso todo el personal del Ministerio comprendido en las Clases "B" y "C" y los dos primeros grupos de la Clase "D", del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

El pliego de condiciones deberá ser retirado en la Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Justicia, calle Gelly y Obes Nº 2289, 4º piso, durante el horario administrativo.

La aprobación definitiva del concurso estará sujeta a las normas complementarias del punto 30 del decreto Nº 9.530/58 aprobadas por el similar Nº 11.941/59.

Apertura del concurso 24 de abril de 1961.

e.3|4-Nº 3.425-v.4|4|61

Por el término de quince (15) días laborables, a partir del 3 de abril de 1961, se llama a concurso de oposición para cubrir un cargo de la Clase "B", Grupo III, con una asignación mensual básica de seis mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 6.500), Jefe de la Sección Búsquedas de Dominio vacante en el Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones.

Podrá participar en este concurso todo el personal del Ministerio comprendido en las Clases "C" y "D", del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

El pliego de condiciones deberá ser retirado en la Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Justicia, calle Gelly y Obes Nº 2289, 4º piso, durante el horario administrativo.

La aprobación definitiva del concurso estará sujeta a las normas complementarias del punto 30 del decreto Nº 9.530/58 aprobadas por el similar Nº 11.941/59.

Apertura del concurso 24 de abril de 1961.

e.3|4-Nº 3.426-v.4|4|61

Por el término de quince (15) días laborables, a partir del 3 de abril de 1961, se llama a concurso de oposición para cubrir un (1) cargo de 2do. Jefe de Oficina en la Sección Depósito del Departamento de Prontuarios y Estadística, en la Clase "B", Grupo VI, con una asignación mensual básica de m$n. cuatro mil ochocientos pesos (m$n. 4.800) vacante en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Podrá participar en este concurso todo el personal del Ministerio comprendido en las Clases "C" y "D", del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

El pliego de condiciones deberá ser retirado en la Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Justicia, calle Gelly y Obes Nº 2289, 4º piso, durante el horario administrativo.

La aprobación definitiva del concurso estará sujeta a las normas complementarias del punto 30 del decreto Nº 9.530/58 aprobadas por el similar Nº 11.941/59.

Apertura del concurso 24 de abril de 1961.

e.3|4-Nº 3.427-v.4|4|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Concurso para proveer cargos de peones

Llámase a concurso abierto por el término de diez (10) días para cubrir los siguientes cargos vacantes en el Instituto Nacional de Microbiología:

10 Vacantes, Clase "F", Grupo VI, m$n. 2.600. — Peón, 3 para desempeñarse en el Campo de Inmunización de Marcos Paz.

Los aspirantes deberán ser argentinos, mayores de 18 años, tener aprobado 4º grado de enseñanza primaria y acreditar competencia para desempeñarse.

Los interesados pueden solicitar informes e inscribirse en la División Personal del Instituto Nacional de Microbiología (Avda. Vélez Sarsfield 563), a partir de la fecha de esta publicación.

e.3|4-Nº 3.429-v.4|4|61

Por Resolución Nº 730 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública se ha dispuesto llamar a concurso por el término de quince días hábiles, para cubrir en forma efectiva los cargos de Director, Clase "A", Grupo IV, sueldo inicial diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000) y Secretario Técnico, Clase "A", Grupo V, sueldo inicial nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 9.000), con destino al Instituto Nacional de Cardiología de la provincia de Córdoba.

Se hace saber que dichas designaciones incluyen los beneficios de pago por dedicación integral, optativos.

Entre los requisitos fijados por la mencionada Resolución para optar a los cargos de referencia, se establece el de pertenecer al personal rentado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, pudiendo inscribirse para uno o ambos concursos, los profesionales pertenecientes a las Clases "A", "B" y "C", inclusive los comprendidos en el artículo 1º del Decreto Nº 14.728/60.

Asimismo se determina que los postulantes deberán poseer antecedentes sanitarios vinculados con la administración hospitalaria.

Para optar a la vacante de la Clase "A", Grupo IV (Director) podrán participar los integrantes de dicha Clase, Escalafón Decreto Nº 9.530/58, realizándose un concurso de antecedentes, títulos y trabajos. En el caso de que los aspirantes no reúnan las condiciones necesarias, se realizará un concurso de oposición entre los de las Clases "B" y "C" del Decreto antes mencionado.

Para optar a la vacante de la clase "A", Grupo V (Secretario Técnico) podrán tomar parte los que revistan en la Clase "B", Grupo I y II (Escalafón Decreto Nº 9.530/58) efectuándose un concurso de antecedentes, títulos y trabajos; si no hubiera aspirantes se realizará un concurso por oposición entre los inscriptos pertenecientes a los Grupos restantes de las Clases "B" y los de la Clase "C".

Las inscripciones estará a cargo de la Dirección Sanitaria Federal sita en la calle 9 de Julio 356/60 de la ciudad de Córdoba, y de la Dirección General de Personal del Ministerio sita en Paseo Colón 367, piso 3º de la Capital Federal. En este último organismo se recibirán las solicitudes de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.3|4-Nº 3.430-v.4|4|61

Por Resolución Nº 687 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública se ha dispuesto llamar a concurso por el término de quince días hábiles para cubrir con destino al Hospital Central en Río Cuarto (Provincia de Córdoba), el cargo de Subjefe de Sector (Cabo Enfermero), Clase "B", Grupo VI, sueldo inicial cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 4.800).

Se hace saber que para los aspirantes escalafonados en la Clase "B" y Grupos I y II de la Clase "D", el concurso será por antecedentes; en el caso de que no hubiere inscriptos o que los aspirantes no reunieran las condiciones necesarias, se efectuará un concurso por oposición.

Al propio tiempo, se llama a concurso de oposición por el término de quince días hábiles —para el mismo establecimiento— a los efectos de cubrir los siguientes cargos: dos Enfermeros Principales (Subcabos), Clase "D", Grupo III, sueldo inicial cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 4.400) cada uno; tres Enfermeros, Clase "D", Grupo V., sueldo inicial tres mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 3.700) cada uno; cuatro Ayudantes de Enfermera: Clase "D", Grupo VII, sueldo inicial tres mil cien pesos moneda nacional (m$n. 3.100) cada uno; y un Auxiliar Técnico Anestesista, Clase "D", Grupo V, sueldo inicial tres mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 3.700).

Para optar a los cargos de Subjefe de Sector (Cabo Enfermero), Enfermero Principal (Subcabo), Enfermero y Auxiliar Técnico Anestesista se considera imprescindible tener título de capacitación expedido por instituciones oficialmente reconocidas y estar debidamente autorizado por los organismos correspondientes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. Para los cargos de Ayudantes de Enfermero, tener diploma de 6º grado de escuela primaria.

Podrán inscribirse:

Para los cargos de Subjefe de Sector (Cabo Enfermero), y Enfermero Principal (Subcabo): los agentes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública incluídos en las Clases "B" y "D" como así también el personal transferido de acuerdo con el Decreto Nº 14.728|60. Para optar a las vacantes de Enfermeros, Ayudantes de Enfermero y Auxiliar Técnico Anestesista, los agentes incluídos en la Clase "D" y los de las Clases "E" y "F", siempre que tengan diploma de 6º grado de escuela primaria, como así también personas ajenas a la Administración Nacional.

Las inscripciones de los aspirantes estarán a cargo del Hospital Central, sito en la calle 25 Nº 486, Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

e.28|3-Nº 3.365-v.28|3|61
e.3|4-Nº 3.365-v.3|4|61

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Consejo Nacional de Salud Mental

CONCURSO

RESOLUCION Nº 136. Bs. As., 10|3|61.

VISTO: los expedientes nros. 3898, 5063 y 5156|60, por los cuales se autoriza a este Consejo Nacional a cubrir diversos cargos vacantes en establecimientos de jurisdicción del Instituto Nacional de Salud Mental y, CONSIDERANDO: Que entre los mismos se encuentra el cargo de Director en el Hospital Neuropsiquiátrico de Santiago del Estero; Que conviene la inmediata provisión del cargo mencionado, a fin de que se supervice la actividad general y la aplicación útil de las medidas que concurran a satisfacer las necesidades del referido establecimiento; Que a tal efecto se hace necesario llamar a concurso, acorde con el reglamento de la Carrera Asistencial y Sanitaria, aprobada por Decreto Nº 6760, de fecha 10 de junio de 1960; Por ello, en uso de las facultades conferidas por Decreto-Ley Nº 12.628|57 y su similar número 5.582|58,

El Consejo Nacional de Salud Mental, Resuelve:

Artículo 1º — Llamar a concurso interno y abierto de antecedentes, títulos y trabajos, para cubrir en forma efectiva el cargo de Director (Clase C, Grupo IV), sueldo inicial cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m$n.), en el Hospital Neuropsiquiátrico de Santiago del Estero, para el cual regirán las bases agregadas a la presente resolución. La inscripción quedará abierta a partir del 13 del corriente mes hasta el 14 de abril del año en curso.

Art. 2º — La inscripción deberá efectuarse en la Dirección Administrativa de este Instituto Nacional (Departamento de Personal), sito en la calle Viaytes 471, Capital, de 13 a 19 horas, a tal efecto se exigirá de los aspirantes los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano argentino;
b) Título de Médico expedido por la Universidad Nacional debidamente autorizado e inscripto en los organismos correspondientes;
c) Presentar ocho ejemplares escritos a máquina e impresos con la nómina de todos los servicios prestados, antecedentes y títulos legalizados, indicando lugares y fechas en estos últimos, acompañando además un ejemplar de cada uno de sus hasta diez mejores trabajos.

Art. 3º — En el acto de la inscripción los profesionales interesados deberán concurrir provistos de sus documentos de identidad (C. I. o L. E.) y carnet profesional.

Art. 4º — Toda manifestación falsa por parte del concursante constituirá falta grave, pasible de cesantía si fuera empleado de este Instituto Nacional y en caso de no serlo provocaría la exclusión inmediata de éste o cualquier otro concurso que se realizara bajo las directivas del Instituto Nacional de Salud Mental, comunicándose tal circunstancia a los servicios en que se desempeña y a las asociaciones profesionales correspondientes.

Art. 5º — El aspirante firmará en el acto de la inscripción una declaración jurada donde figurará la antigüedad profesional, lugares donde haya prestado servicios y donde se desempeña actualmente, a tal efecto el Departamento de Personal proporcionará los datos consignados en el legajo de los aspirantes que presenten o hayan prestado servicios en la repartición.

Art. 6º — Dejar aclarado que la Dirección Administrativa (Departamento de Personal) hará saber a los interesados los dos días hábiles imprescindibles en que podrán notificarse del orden de méritos establecido, dentro de dicho plazo los concursantes podrán efectuar las reclamaciones con respecto al orden asignado por la Junta Examinadora. Denegado el recurso podrá apelarse en última instancia.

Art. 7º — La Junta Examinadora estará integrada por los doctores Andrés Pascual Borlenghi, Benjamín Toledo y Omar Joffré Ipar y como representante de este Consejo Nacional de Salud Mental actuará el doctor Mario Alberto Sbarbi, quienes una vez cerrado el período de inscripción deberán expedirse dentro de los treinta días. A los efectos de la calificación se actuará de acuerdo a lo establecido en los artículos 189 y 173 del Decreto Nº 6760|60.

Art. 8º — Invitar a la Confederación Médica de la República Argentina a proceder al envío de un representante para que actúe como veedor en el concurso llamado por la presente resolución.

Art. 9º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, en el Boletín del Día del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, comuníquese a los establecimientos de este Instituto Nacional y a la Confederación Médica de la República Argentina, efectúense las demás comunicaciones que correspondan, cumplido archívese.

Provisión de un cargo de Director de Hospital de 1ra. Categoría. (Clase C. Grupo IV)

BASES PARA LOS CONCURSOS

Los interesados deberán reunir los requisitos establecidos en los puntos 19 y 23 para la Clase "C" del cuerpo de disposiciones que constituyen el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto número 9530|58).

Tratándose de servicios que tienen contacto directo con enfermos mentales, los aspirantes deberán poseer vocación, aptitudes y las condiciones adecuadas que exigen las características de este tipo de asistencia (Resolución Nº 130|60) del Consejo Nacional de Salud Mental.

Si realizados los concursos el Consejo Nacional de Salud Mental decidiera no suscribir las designaciones, se reservarán las propuestas a fin de volverlas a considerar automáticamente, previa consulta a los interesados si desaparecieran las causas que impidieron concretar las mismas.

e.1º|4-Nº 3.419-v.3|4|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por diez días, en el juicio JONG de GEIKEN MARGARITA de c|CASTRO ALFREDO EUGENIO y otros, ejecución hipotecaria, que el martillero Pedro Veiga rematará en pública subasta el 9 de abril, a las 11 hs., en el lugar, una finca ubicada en la calle Fitz Roy entre las calles Charcas y Paraguay cuyo terreno es parte del lote señalado en el plano a que se refiere su título con el número quince y mide: 8.66 mts. de frente N.O. por 69.88 mts. de fondo costado S.O. y 67.46 mts. en el N.E.; contrafrente 8.80 o más o menos resulte, lindando al frente con calle Fitz Roy, al fondo con Manuel Bestete, al S.O. con lotes dos al seis y el catorce; y al N.E. con lote dieciséis. Ad Corpus. Base $ 200.000.— m$n., al contado. Seña 8% en efectivo. Comisión 3%.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.27|3-Nº 19.071-v.8|4|61

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

TRIBUNAL ARBITRAL LEY 14.390

ACTA Nº 96

En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunen en el despacho del señor Procurador del Tesoro de la Nación Dr. Carlos María Bidegain, los señores miembros del Tribunal, Dr. Antonio M. Pérez Arango (Presidente art. 11, ap. 8º, Ley 14.390), Dr. Cristián Giménez Demaría y Sr. José Bordón Vocales Permanentes titular y suplente respectivamente, designados por la Secretaría de Hacienda de la Nación; Dr. José Marún y señor Edmundo Ezequiel Romera, Vocales Rotativos titulares designados por las Provincias de Santiago del Estero y La Pampa respectivamente... Puesto a consideración el punto tercero del orden del día "Consideración de los proyectos de reajustes de índices para los bienios 1957/58 y 1959/60", asume la Presidencia por razón de la materia el Dr. Pérez Arango (Presidente art. 11, ap. 8º, Ley 14.390). El Dr. Pérez Arango somete a consideración del Tribunal el proyecto de reajuste de índices para los bienios 1957/58 y 1959/60, cuyos antecedentes fueron enviados oportunamente a las Provincias. Señala el señor Pre-

sidente que habiendo vencido el 31/1/61 el plazo acordado a aquéllas para que expresaran su opinión al respecto sin que se formulase objeción alguna, corresponde la aprobación del aludido reajuste. Luego de un cambio de ideas el Tribunal resuelve: 1º Aprobar por unanimidad los reajustes de porcentajes e índices de distribución de impuestos internos para los bienios 1957 58 y 1959 60, en la forma que ilustran las planillas que se incorporan a la presente acta. — 2º) Comunicar igualmente esta Resolución a las Provincias adheridas y disponer su publicación en el Boletín Oficial... No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y previa lectura, firma el acta los señores miembros presentes — Antonio M. Pérez Arango; Cristián Giménez Demaría; José Bordón; José Marún; Edmundo Ezequiel Romera.

DISTRIBUCION DE IMPUESTOS INTERNOS UNIFICADOS

BIENIO 1959 - 1960

1. Porcentaje de reparto entre la Nación y el conjunto de las provincias según art. 2º.

Corresponde a:	Habitantes (1)	Porcentaje
Capital Federal y zonas de jurisdicción federal	3.747.350	
Conjunto de provincias adheridas	16.314.045	
Nación	20.061.395	55,1509
Provincias	16.314.045	44,8491
TOTAL	36.375.440	100,0000

2. Distribución entre las provincias. Determinación de los porcentajes que les corresponden sobre la recaudación en función de los factores del art 3º, incisos a) y b).

Concepto			Porcentaje
Inciso a) 98 %	(Población	80 %	35,1617
	(Producción	20 %	8,7904
	Subtotal		44,9521
Inciso b) 2 %	(Inversamente proporcional a la participación que por habitante corresponda a cada provincia por los conceptos determinados en el inciso a)		0,8970
	TOTAL		44,8491

(1) Población calculada al 31 de diciembre de 1957.

INDICES DE DISTRIBUCION

BIENIO 1959 - 1960

PROVINCIAS	Art. 3º, inc. a) 98 % Población 80 %	Producción 20 %	Art. 3º inc. b) 2 %	Indice
Buenos Aires	11,3076	2,4774	0,0396	13.8246
Catamarca	0,3830	0,0088	0,0472	0.4390
Córdoba	4.0498	0.1292	0,0468	4.2258
Corrientes	1,3889	2,1454	0,0190	3,5533
Chaco	1,4037	0,0257	0,0475	1 4769
Chubut	0.2832	0 0027	0,0479	0 3338
Entre Ríos	2,0603	0,0679	0.0468	2,1750
Formosa	0.4158	0,0011	0,0482	0.4651
Jujuy	0,5260	0 3426	0.0186	1.3872
La Pampa	0.4115	0,0032	0,0480	0.4627
La Rioja	0.2726	0,0135	0,0461	0.3322
Mendoza	1,6979	0.4886	0.0375	2.2240
Misiones	0.7719	0,3225	0 0341	1,1285
Neuquén	0.2539	0,0025	0,0479	0,3043
Río Negro	0,4113	0,0611	0.0421	0.5145
Salta	0.8723	1,0228	0,0222	1,9173
San Juan	0,7540	0,3098	0,0343	1.0981
San Luis	0.4016	0,0299	0.0450	0.4765
Santa Cruz	0.1265	0,0013	0,0478	0.1756
Santa Fe	4.3871	0.3078	0.0452	4.7401
Santiago del Estero	1.2825	0.0022	0 0483	1,3330
Tucumán	1.7003	0.5244	0.0368	2,2616
Subtotal	35,1617	8,7904	0,8970	44.8491
Nación				55,1509
TOTAL ...				100.0000

DISTRIBUCION DE IMPUESTOS INTERNOS UNIFICADOS

BIENIO 1957/958

1. Porcentaje de reparto entre la Nación y el conjunto de provincias según art. 2º.

Corresponde a:	Habitantes (1)	Porcentaje
Capital Federal y zonas de jurisdicción federal	3.622.519	
Conjunto de provincias adheridas	15.682.223	
Nación	19.304.742	55,1770
Provincias	15.682.223	44,8230
TOTAL	34.986.965	100,0000

2. Distribución entre las provincias. Determinación de los porcentajes que les corresponden sobre la recaudación en función de los factores del art. 3º, incisos a) y b).

Concepto			Porcentaje
Inciso a) 98 %	(Población	80 %	35,1412
	(Producción	20 %	8,7853
	Subtotal		43,9265
Inciso b) 2 %	(Inversamente proporcional a la participación que por habitante corresponda a cada provincia por los conceptos determinados en el inciso a)		0,8965
	TOTAL		44,8230

(1) Población calculada al 31 de diciembre de 1955

INDICE DE DISTRIBUCION

BIENIO 1957 - 1958

PROVINCIAS	Art. 3º, inc. a) 98 % Población 80 %	Producción 20 %	Art. 3º inc. b) 2 %	Indice
Buenos Aires	11,3588	2.3616	0,0403	13,7607
Catamarca	0,3855	0,0137	0,0470	0,4462
Córdoba	4,0627	0,1225	0,0473	4,2325
Corrientes	1,3947	0,8676	0.0300	2,2923
Chaco	1,3618	0,0240	0,0479	1,4337
Chubut	0,2770	0,0022	0,0483	0,3275
Entre Ríos	2.0731	0,0729	0,0470	2,1930
Formosa	0,3979	0,0007	0,0486	0,4472
Jujuy	0,5123	0,9638	0,0169	1,4930
La Pampa	0,4214	0,0036	0,0483	0,4733
La Rioja	0,2763	0,0163	0,0460	0,3386
Mendoza	1,6825	1,0963	0,0295	2,8083
Misiones	0.7486	0,3826	0,0322	1,1634
Neuquén	0,2495	0,0023	0,0483	0.3001
Río Negro	0,4035	0,0609	0,0423	0,5067
Salta	0,8535	1,5780	0,0171	2,4486
San Juan	0.7463	0.2718	0,0357	1,0538
San Luis	0.4096	0,0278	0,0456	0,4830
Santa Cruz	0.1251	0,0010	0,0483	0.1744
Santa Fe	4.4312	0.3045	0,0456	4,7813
Santiago del Estero	1,2899	0,0020	0,0486	1.3405
Tucumán	1,6800	0,6092	0,0357	2.3249
Subtotal	35,1412	8.7853	0,8965	44.8230
Nación ...				55,1770
TOTAL ...				100,0000

e.3|4-Nº 3.420-v.3|4|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 11.224|59. — Nombre de la empresa: "General Güemes", S. R. L., Cía. de Transportes Automotores de Turismo (en formación). — Domicilio de la misma: Castro Nº 825 (Capital Federal). — Clase de Servicio: Pasajeros. — Itinerario: Servicios de excursión y turismo en circuito cerrado entre:

a) Capital Federal-Mar del Plata, por Ruta Nacional Nº 2, con visitas a las ciudades de Chascomús, Dolores y excursiones a los alrededores de Mar del Plata, Miramar y Balcarce.

b) Capital Federal-Córdoba y sus sierras, por Ruta Nacional Nº 9 con visitas a las ciudades de San Nicolás, Rosario, Villa María y excursiones a puntos importantes de la provincia de Córdoba.

c) Capital Federal-Mendoza, por Rutas Nacionales Nros. 8 y 7, con visitas a las ciudades de La Carlota, Río Cuarto, Villa Mercedes, San Luis y excursiones a puntos importantes de la provincia de Mendoza.

d) Capital Federal y alrededores hasta 100 kms.

SERVICIOS A IMPLANTAR

$ 960.— e.3|4-Nº 19.354-v.3|4|61

PROVINCIA DE RIO NEGRO

AVISO

Se comunica a los señores comerciantes de la Provincia, que deseen intervenir en las licitaciones que se efectúan en la Casa de Gobierno, que ha quedado abierto el Registro de Proveedores de la Provincia de Río Negro.

A tal efecto, la Dirección de Suministros, proveerá los formularios de solicitud de inscripción.

Dirección de Suministros, Casa de Gobierno, Viedma, Río Negro.

e.3|4-Nº L. 3.421-v.3|4|61

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial — Con Base

Por orden de la Secretaría de Guerra - Dirección General de Ingenieros (Ley 12.737 - Art. 5º modif. por Dec Ley 16.007/57).

33 MAGNIFICOS LOTES

Correspondientes a la Manzana 97 A. de los terrenos ocupados por el Arsenal E. de Luca, ubicados en la intersección de las calles Pichincha y Juan de Garay.

Con Facilidades: 25 % al contado y el resto en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas — 9 % de interés. — Libre de deudas. — Pavimento pago. — 20 % de descuento por pago al contado.

Seña 8 % en efectivo — Comisión 3 %.

Remate: el 7 de abril a las 18.30 horas, en **Esmeralda 660, primer piso, Sala Nº 2.**

Planos e informes: en la Secretaría del Consejo de la Vivienda — Secretaría de Guerra — 9º piso, de 8 a 13 hs. y en Esmeralda 660, 4º piso, T. E. 35-4684, de 14 a 20 hs., de lunes a viernes.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

NOTA: Los adquirentes de lotes deberán ajustarse a las disposiciones municipales, en lo relativo a las futuras construcciones. — Zona urbanizada U6. — Solicite referencias al respecto.

e.23|3-Nº 3.227-v.5|4|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 — calle Junín 1060, Capital Federal, que con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin

ARIAS ESTEBAN
ACEVEY OMAR FELIX
AVALLE FLORINDO MANUEL
BERROJALVIS PABLO
BENAVIDEZ CARLOS
BASUALDO ARISTEO
BETTAREI JOSE
BARRERA GUIDO ALBERTO
CASCO ROMERO LUIS
CABRERA ANTONIO ROBUSTIANO
CARUSO PEDRO
CESANA ROGELIO
CORONEL JUAN CARLOS
CASTELLI CARLOS NORBERTO
CEPEDA JOSE MARIA
CHACON CORNELIO
CENIZZA DELIO SALVADOR
DEINKAWSKI ARALDO
DURAN FRANCISCO
DOMINGUEZ JUAN RAMON
DIAZ ESTRATON
DIAZ CIRILO
DE NICOLA MARGARITA F. h.
D'ANDREA PLACIDO
DEGRANDE OSCAR FRANCISCO
EUSEBIO ADOLFO
FERNANDEZ MELO PEDRO RUBEN
FREDES FACUNDO
FERNANDEZ JOSE
FERTITA SALVADOR
GONZALEZ EMETERIO
GOMEZ LUIS ANGEL
HARA MOSSA
HAJDAMACHA PEDRO
LAZAN CARLOS
LADRECHE RAUL HUMBERTO
MANDON LUIS EDUARDO
MONTESE PEDRO
MARTINEZ MODESTO
MAIDANA DIEGO LIZANDRO
MAMANI JUAN CONRADO
NOGUERA GINES
PANNACE DOMINGO
PALMIERI FRANCISCO
ORELLANA JULIO DEL CARMEN
RODRIGUEZ LUIS
RUIZ MARTIN
REA CARDOZO ISIDRO
ROSSI URBANO

RAIMUNDO PASCUAL
SEGURA MANUEL
SERETNY ONOFRIO
VALLEJOS ANGEL
VICTORICA WASHINGTON LUIS
STOCCO PEDRO
TABARES ANGEL FAUSTINO
VEGA LUIS HERACLIO
WAIGEL MATTIS

e.18|3 Nº 3.120 v. 24|4|61.

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, debiendo presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ALVAREZ ALDO TIRSO
ASSAD FLORIDO
AYALA COSME
BELMONTE ISMAEL
BANNATER ALBINO
CONDORI LEOCADIO
CENTENO ALBINO TRISTAN
CERRITELLI ARMANDO
CAMPOS CANALES LUIS ERNESTO
CONTRERAS MIGUEL
CACCIA ROBERTO E.
CRUZ JUAN HECTOR
CARPIO ENRIQUE
CACERES EVARISTO
CATALAN VICTOR MARTIN
CANDIA PEDRO
CARINCI LUIS
CILLIS MIGUEL
DUFAU ANGEL
DIAZ PEDRO
ERRACHO ERNESTO
ESPARRE TRUJILLO FRANCISCO
FIORAVANTI SIMON EDUARDO
FIRPO JUAN CARLOS
FERREYRA JUSTO FRANCISCO
FRANCO DIONICIO
FERNANDEZ IRINEO RENE
FARIAS MATEO
FIGUEROA SEGUNDO RAMON
GOMEZ FIDEL
GONZALEZ MARIO
GABALDO HECTOR ANGEL
GONZALEZ SIMON ALVARO
GARILLI PEDRO LUIS
GONZALEZ RAIMUNDO RAMON
GONZALEZ MANUEL
GONZALEZ FRUCTUOSO
HANSEM ASLAK
HERRERA MANUEL
JAUREGUI MANUEL
JAIME RAMON MERCEDES
LUNA PIO GUALBERTO
LANCUBA NICOLAS ANTONIO
LOPEZ RUBIO ANGEL
LEVANAVICIUS ADAN
LOPEZ MOISES
LOPEZ JUAN
LOPEZ VICTOR
LUNA JUAN
MONTEMORANO ROQUE
MOLINA RICARDO
MATEOS JOSE FERNANDO
MALDONADO MAURICIO
MOREIRA FLORENTINO VICTOR
MATANOVISKI ALEJANDRO
MARTINA UBALDO
MALYNOWICZ DEMETRIO
MOYA JUAN CARLOS
MARTINEZ JUAN JOSE
MORALES ANGEL SALVADOR
MAMANI ANDRES
NAVARRO DE JESUS
NIEVA BAUDILIO JESUS
NACIFI FELIPE
NUÑEZ RAMON ERASMO
ORENCHE JOSE
ORELLANA FELIX ANACLETO
PELLEGRINA CECILIO
PADILLA JUAN
PANIAGUA PAULINO
PEREZ MANUEL
PAZ JOSE EULOGIO
PAILAFAN ADRIAN
PAZ CAYETANO ALBERTO
PAEZ JOSE TRANSITO
PANIAGUA EVARISTO
RIVERO RODOLFO MIGUEL
ROBLES FRANCISCO ALFREDO
RODRIGUEZ MIGUEL
RODRIGUEZ NICOLAS EMILIO
REYNAGA VALENTIN
RUFFONI JOSE ALBERTO
REAL EUSEBIO
RUIZ ALMONACID JOSE DIONICIO
RODRIGUEZ ROSA
RIZZO RUBEN FRANCISCO
SOSA ERNESTO
SALDIVIA DOMICIANO
SANCHEZ MIGUEL FERNANDO
STELLINI JUAN
SOTERA LORENZO
SAMPEDRO JUANA
SUAREZ FAUSTINO LEMOS
SERRANO SEGUNDO A.
SOLOA PABLO
SARMIENTO MOLINA FAUSTINO
TORRES ALFREDO
VALDIVIEZO OSVALDO
VALDEZ VICENTE
VALLEJOS ANZELMA CABEZAS
VACA JOSE MANUEL ROBERTO
VARGAS AGUSTIN
VIDAL SILVESTRE
VALDEZ FERMIN LIZANDRO
VILLAMAYOR RAMON HILARIO
VIERA PEDRO ARGENTINO
VIZZOZI LUIS PIO
VITOLA ANTONIO
WULLIMAN CLAUDIO UBALDO
WEIGANDT CEFERINO ALFREDO
YANELLI JORGE
ZERDA EDUARDO VALOIS

e.25|2-Nº 2.652-v.3|4|61

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deben presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

AYAN JOSE SECUNDINO
CEPEDA PETRONA MONICA
DURAN JOSE MARIA
QUIN ERNESTO CELESTINO
VILLAGRA GUZMAN PEDRO PABLO

e.25|2-Nº 3 653-v.3|4|61

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9.688—, calle Junín 1060 Capital Federal, que con motivo de los accidentes mortales que fueran víctimas las personas que se mencionan, deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ALVAREZ ALDO TIRSO
ASSAD FLORIDO
AYALA COSME
BELMONTE ISMAEL
BANNATER ALBINO
CONDORI LEOCADIO
CENTENO ALBINO TRISTAN
CERRITELLI ARMANDO
... OS CANALES LUIS ERNESTO
CONTRERAS MI...
CACCIA ROBERTO E.
CRUZ JUAN HECTOR
CARPIO ENRIQUE
CACERES EVARISTO
CATALAN VICTOR MARTIN
CANDIA PEDRO
CARINCI LUIS
CILLIS MIGUEL
DUFAU ANGEL
DIAZ PEDRO
ERRACHO ERNESTO
ESPARRE TRUJILLO FRANCISCO
FIORAVANTI SIMON EDUARDO
FIRPO JUAN CARLOS
FERREYRA JUSTO FRANCISCO
FRANCO DIONISIO
FERNANDEZ IRINEO RENE
FARIAS MATEO
FIGUEROA SEGUNDO RAMON
GOMEZ FIDEL
GONZALEZ MARIO
GABALDO HECTOR ANGEL
GONZALEZ SIMON ALVARO
GARRILI PEDRO LUIS
GONZALEZ RAIMUNDO RAMON
GONZALEZ MANUEL
GONZALEZ FRUCTUOSO
HANSEN ASLAK
HERRERA MANUEL
JAUREGUI MANUEL
JAIME RAMON MERCEDES
LUNA PIO GUALBERTO
LANCUBA NICOLAS ANTONIO
LOPEZ RUBIO ANGEL
LEVANAVICIUS ADAN
LOPEZ MOISES
LOPEZ JUAN
LOPEZ VICTOR
LUNA JUAN
MONTEMORANO ROQUE
MOLINA RICARDO
MATEOS JOSE FERNANDO
MALDONADO MAURICIO
MOREIRA FLORENTINO VICTOR
MATANOVISKI ALEJANDRO
MARTINA UBALDO
MALYNOWICZ DEMETRIO
MOYA JUAN CARLOS
MARTINEZ JUAN JOSE
MORALES ANGEL SALVADOR
MAMANI ANDRES
NAVARRO DE JESUS
NIEVA BAUDILIO JESUS
NACIFI FELIPE
NUÑEZ RAMON ERASMO
ORENCHE JOSE
ORELLANA FELIX ANACLETO
PADILLA JUAN
PANIAGUA PAULINO
PELLEGRINA CECILIO
PEREZ MANUEL
PAZ JOSE EULOGIO
PAILAFAN ADRIAN
PAZ CAYETANO ALBERTO
PAEZ JOSE TRANSITO
PANIAGUA EVARISTO
RIVERO RODOLFO MIGUEL
ROBLES FRANCISCO ALFREDO
RODRIGUEZ MIGUEL
RODRIGUEZ NICOLAS EMILIO
REYNAGA VALENTIN
RUFFONI JOSE ALBERTO
REAL EUSEBIO
RUIZ ALMONACID JOSE DIONISIO
RODRIGUEZ ROSA
RIZZO RUBEN FRANCISCO
SOSA ERNESTO
... MICIANO
SANCHEZ MIGUEL FERNANDO
STELLINI JUAN
SOTERA LORENZO
SAMPEDRO JUANA
SUAREZ FAUSTINO LEMOS
SERRANO SEGUNDO A.
VALDEZ VICENTE
VALLEJOS ANZELMA CABEZAS
VACA JOSE MANUEL ROBERTO
VARGAS AGUSTIN
VIDAL SILVESTRE
VALDEZ FERMIN LISANDRO
VILLAMAYOR RAMON HILARIO
VIERA PEDRO ARGENTINO
VIZZOZI LUIS PIO
VITOLA ANTONIO
WULLIMAN CLAUDIO UBALDO
WEIGANDT CEFERINO ALFREDO
YANELLI JORGE
ZERDA EDUARDO VALOIS

e.25|2-Nº 2.654-v.3|4|61

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a "Concurso de Oposición" entre los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda, pertenecientes a la clase D y a los de las clases E y F (que reúnan las condiciones necesarias para el ingreso a aquella clase, de acuerdo a lo estatuído por el Capítulo V del Decreto 9.530|58), para proveer los siguientes cargos: D - I - 1 cargo operador de fichas perforadas; D - IV - 2 cargos oficinista y D - VI - 8 cargos oficinista. — Formulario de solicitudes y pliego de bases y condiciones, retirar en División Personal - Hipólito Yrigoyen 1236 - 3er. piso - Capital Federal. — Recepción solicitudes hasta 24 de abril 1961.

e.3|4-Nº 3.469-v.4|4|61

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos. (LBNC) (Expediente Nº 372.674|61)

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril de 1961, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.3|4-Nº L. 3.439-v.5|4|61

Llámase a licitación pública para el día 10 de abril de 1961, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.600|61 DGSE., a las 15 horas. Com. e impresión de folletos.

Expte Nº 349.654|60 CDM., a las 14.30 horas. Material plimprenta.

Informes y pliegos: En la Dirección Gral de Suministros del Estado, H. Yrigoyen 1236, Cap Fed.

e.3|4-Nº L. 3.440-v.5|4|61

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 44.655|61

Llámase a licitación pública Nº 21, el día trece de abril de 1961, a las doce y treinta horas, para la provisión de madera de pino Paraná, cedro y peteribí.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, abril 3 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.3|4-Nº L. 3.441-v.5|4|61

Expediente Nº 47.830|61

Llámase a licitación pública Nº 22, el día catorce de abril de 1961, a las doce y treinta horas, para la provisión de elementos de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501 3er. piso, Oficina 323, Capital.

Buenos Aires, abril 3 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.3|4-Nº L. 3.442-v.5|4|61

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.298|60

Llámase a licitación pública Nº 16, para la adquisición de elementos de limpieza.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 11 de abril de 1961, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.3|4-Nº L. 3.443-v.5|4|61

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumental para Gabinete Pericial (lupas, ampliadoras, máquina fotográfica, filtros, cubetas, caballetes, caja de compás importado, microscopio, etc.).

Apertura día 13 de abril de 1961, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración.

Retirar pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital.

e.3|4-Nº L. 3.444-v.5|4|61

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública número 1.022, para contratar la provisión, montaje y ajuste en obra de barandas, pasamanos y defensas para escaleras en la Obra Nuevo Edificio Casa Central, con un presupuesto oficial de pesos 2.421.000 m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal, el día 5 de mayo de 1961, a las 17 horas.

El precio de la documentación ha sido fijado en la suma de $ 500 m|n.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 % del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias, títulos, bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.

e.3|4-4-Nº L. 3.445-v.13|4|61

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comodoro Rivadavia (Chubut)

Llámase a licitación pública YCR. Nº 1.139, por la adquisición de "Bentonita".

Apertura: 18 de abril de 1961, a las 14 horas.

Solicitar datos y pliegos de condiciones, en la Administración General de "YPF", en Buenos Aires, y en la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia, en cuya Oficina de Compras y Contrataciones se realizará el Acto de Apertura, en presencia de los interesados que concurran.

e.3|4-Nº L. 3.446-v.7|4|61

GAS DEL ESTADO

Licitación pública

Pliego Nº 4.407: Perforadora para suelos para ser armada sobre vehículo.

Apertu. 13|4|61, a las 10 horas.

Retirar pliego en Alsina 1170, de 7 a 14,30 horas.

e.3|4-Nº L. 3.447-v.7|4|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dirección General de Administración Subsecretaría de Justicia

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a licitación pública Nº 6|60, para el día 21 de abril de 1961, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos en general (formularios, carátulas, fichas, sobres, etc.), con destino a las distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia - División Compras y Suministros - San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e. 3|4-Nº L. 3.470-v.13|4|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación pública Nº 8
Expte.: Q. D.-276|61
Adquisición de drogas para Laboratorios

Se llama a licitación pública para la adquisición de drogas destinadas al Departamento de Química e Ingeniería Química.

Valor estimado: $ 170.000 m|n.

Apertura de las propuestas: 28 de abril de 1961, a las 12 horas.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca

e.3|4-Nº L. 3.431-v.5|4|61

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Llámase a licitación pública Nº 3, Expte. 115|61, para el día 3 de mayo del cte. año, a las 11 horas, para la provisión de forrajes. — El pliego de condiciones, bases y demás detalles, pueden retirarse de la Oficina de Compras de la citada Facultad, Avda. San Martín 4453, T. E. 51-5857, de lunes a sábados, de 8 a 12 horas.

e.3|4-Nº L. 3.432-v.13|4|61

Universidad Nacional del Litoral FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Rosario
Expte. 2.613|61
Licitación pública Nº 4|61

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos materiales de enseñanza para la cátedra de Clínica de Prótesis, primer curso, para la Facultad de Odontología, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en Contaduría Sección Compras y Patrimonio, Santa Fe 3100, Rosario.

Fecha de apertura de las propuestas 12 de abril de 1961, a las 9 horas.

e.3|4-Nº L. 3.433-v.3|4|61

Expte. 2.398|60
Licitación pública Nº 3|61

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos materiales de enseñanza para la cátedra de Clínica de Prótesis, 2º Curso, para la Facultad de Odontología, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Patrimonio, Santa Fe 3100. Rosario.

Fecha de apertura de las propuestas 10 de abril de 1961, a las 9 horas.

e.3|4-Nº L.3.434-v.5|4|61

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte.: E. 825|60

Llámase a "Licitación pública número 40", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de abril del corriente año, a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de: Bi-

rretes, camperas, pantalones, bombachas, cinturones, etc., con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.3|4-Nº L.3.435-v.5|4|61

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente E-68.468-Cdc. 1 c|I-91.607 c|1941

Licitación pública Nº 6-S. P. .O. (460, 2º llamado)

Llámase a licitación pública número 6-S. P. C. (460,. 2º llamado), sistema "Ajuste Alzado", día 25 de abril de 1961, 14 horas, para "Construcción de Cámara Séptica, Pozos Negros y Trabajos Complementarios", Escuela Fábrica Nº 217, Maimará, Jujuy.

Presupuesto oficial m$n 289.959,34.

Valor del pliego m$n. 100.

Consulta y venta de pliegos: Escuela Fábrica Nº 217, Maimará, Jujuy; Escuela Industrial de la Nación de San Salvador de Jujuy, calle Salta Nº 1143 y Servicio de Planificación de Construcciones, Rodríguez Peña Nº 551, 2º piso, Capital Federal.

Apertura de ofertas, Rodríguez Peña Nº 551, 2º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Jefe del Servicio de Planificación de Construcciones.

e.3|4-Nº L.3.436-v.13|4|61

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación pública Nº 1

Expte. 33.600|960

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 3|4|961, para resolver con destino a: Escuela Hogar Nº 15, de Jujuy, la adquisición de: Comestibles y víveres frescos, para el Servicio de Alimentación de Alumnos y Personal.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia", calle España s|Nº de Jujuy, todos los días hábiles, de 10 a 12 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de abril de 1961, a las 11 horas, en la Escuela Hogar, citada precedentemente, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961.

e.3|4-Nº L.3.437-v.13|4|61

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº: 5.896|61

Llámase a licitación pública Nº 63|61, para el día 10 del mes de abril de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. artículos de racionamiento y alimentos, por el período aprox. de 6 meses, a partir del 1º|5|61, con destino al Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, F.C.N.G.R., y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento. — Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — El Director de Administración.

e.3|4-Nº L.3.438-v.5|4|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Ovidio Lagos 5250, T. E. 80036, Rosario

Llámase a Licitación Pública número 383|61, con apertura para el día 17|4 de 1961, a las 11 horas, para la adquisición del siguiente material: Aceros, distintas medidas y calidades.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|4-Nº L.3.448-v.5|4|61

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL CENTRO
Bedoya 435, Córdoba

Licitación Pública Nº 20

Apertura: 26 de abril de 1961, a las 10,00 horas.

Prestación de mano de obra, herramientas, equipo y material faltante que fuera necesario para el tendido de la línea telefónica desde Estación "Los Juries" hasta el "Haras General Lamadrid", en la Provincia de Santiago del Estero, consistente en lo siguiente: colocación de 250 postes de madera (palmas creosotadas), colocación de aisladores de porcelana tipo campana, tendido del conductor telefónico, instalación de un conmutador manual a batería local para cinco números, conexión de cinco aparatos telefónicos a magneto de mesa, conexión de la línea en la Estación "Los Juries", todo de acuerdo al plano Nº 75.508. — Se proveerá los siguientes materiales: 250 postes de madera (palmas creosotadas) de 7,50 m. de largo, 300 aisladores de porcelana tipo campana de 45 x 60 mm. con perno curvo de HºGº, 15.000 m. de conductor telefónico tipo autosostén de 2 x 0,8 mm2., un conmutador a batería para cinco números, cinco aparatos telefónicos a magneto de mesa.

Presupuesto Oficial: $ 223.560 m|n.

Depósito de garantía de licitación, 1% sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Regirán los Pliegos de Condiciones Generales de la Dirección General de Ingenieros.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada en la Inspección Regional Centro, en calle Bedoya Nº 435, Córdoba.

Para solicitar pliegos de la mencionada licitación, dirigirse a la dirección prefijada.

Córdoba, marzo de 1961. — Oscar Juan Héctor Colombo, Inspector Regional.

e.3|4-Nº L.3.449-v.13|4|61

INSPECCION REGIONAL BS. AIRES
En Campo de Mayo, Pcia. de Bs. Aires

Licitación Pública Nº 1.255|61 para el día 12 de abril de 1961.

Nº 1.255|61. Hora 11,00. — Provisión de 645 chapas de hierro galvanizado, 5.800 grapas de hierro galvanizado y demás elementos para la fijación de las chapas, a proveerse en la Inspección Regional Buenos Aires, Campo de Mayo, o donde el oferente indique dentro del radio de Capital Federal o Gran Buenos Aires, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Generales y croquis. — Depósito de Garantía, el 1% del monto total de la oferta.

Horario para retirar legajos: de 8 a 11,00 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir las propuestas en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, las que deberán estar con anterioridad a la apertura del acto en la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, 15 de marzo de 1961.

Jefe del Servicio Administrativo.

e.3|4-Nº L-3.450-v.7|4|61

Licitación Pública Nº 1.254|61, para el día 11 de abril de 1961.

Nº 1.254|61. Hora 11.00. — Prestación de la mano de obra para la ejecución de los trabajos de albañilería y afines, hormigón armado, carpintería de madera y la cubierta de techos y otros trabajos de acuerdo al Pliego de Condiciones Especiales y al anexo a los planos, a realizarse en el Barrio Militar ubicado en la Ruta Nº 9, Km. 238, en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. — Depósito de Garantía: 1% del monto del Presupuesto Oficial.

Horario para retirar legajos: de 8 a 11,00 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir las propuestas en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto en la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, 15 de marzo de 1961.

Jefe del Servicio Administrativo.

e.3|4-Nº L-3.451-v.7|4|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SUBSECRETARIA
DIRECCION DE AUTOMOTORES

Postérgase el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 2|61, que había sido fijado para el día 29 de marzo de 1961, a las 16 horas, para el día 18 de abril de 1961, a las 16 horas. — Provisión de: seis (6) camiones volcadores, modelo 1960 ó 1961, con motor a nafta de 6 cilindros. Siete (7) pick-up, modelo 1960 ó 1961, con motor a nafta de 6 cilindros. Una (1) ambulancia modelo 1960 ó 1961 con motor a nafta de 6 cilindros. Diez (10) automóviles sedan tamaño mediano, cuatro puertas, modelo 1960 ó 1961 con motor a nafta, de 4 cilindros. — Consultas y propuestas: División Contrataciones, Dirección de Automotores, Avenida 9 de Julio Nº 1925, 6º piso, oficina 605, Capital Federal.

e.24|3-Nº L-3.266-v.24|3|61
e.27|3-Nº L-3.266-v.29|3|61
e.3|4-Nº L-3.266-v.7|4|61
e.10|4-Nº L-3.266-v.10|4|61

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 669-M, hasta el día 13 de abril de 1961, 16 horas. — Provisión chapas acanaladas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.00 m|n.

e.3|4-Nº L-3.452-v.5|4|61

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expediente Nº 86.432 S|C 60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de abril de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional 5a. (Santa Fe), para contratar el transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Jobson (D. R. 5a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Jobson, Delegación Regional 5a. (Santa Fe), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

El Director Gral. de Administración.

e.3|4-Nº L-3.454-v.5|4|61

Expediente Nº 54.803 S|C|60

Llámase a licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de abril de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional 7a. (San Luis), para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Trapiche y San Miguel (D. R. 7a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Trapiche, San Miguel, Delegación Regional 7a. (San Luis), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

El Director Gral. de Administración.

e.3|4-Nº L-3.455-v.5|4|61

Expediente Nº 67.762 S|C|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de abril de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional 19a. (Catamarca), para contratar el transporte de correspondencia entre Belén y Santa María (D. R. 19a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas: Belén, Santa María, Delegación Regional 19a. (Catamarca), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

El Director Gral. de Administración.

e.3|4-Nº L-3.456-v.5|4|61

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días hábiles, para contratar un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina "Villa Carlos Paz" (Delegación Regional 6a., Córdoba).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de abril próximo, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, local 640, piso 6º, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.

El Director Gral. de Administración.

e.3|4-Nº L-3.457-v.13|4|61

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días hábiles, para contratar un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Nº 1", Federal (Delegación Regional 15a., Concordia).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de abril de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a esa Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, piso 6º, local 640, Correo Central, (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 hs.

El Director Gral. de Administración.

e.3|4-Nº L-3.458-v.5|4|61

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 19-P|61

Radio enlace Buenos Aires-Montevideo.

Nº 19-P|61, 5|9|61, a las 16 horas. — Por la provisión, instalación y pruebas de ajustes para la puesta en servicio de dos terminales de radio enlace (normal y reserva), con equipo de conmutación automática y equipos asociados, 11 terminales de telefonía múltiple de 12 canales con los correspondientes trasladores para asociarlos al equipo de radio enlace citado anteriormente, dos terminales de radiodifusión bidireccionales, equipos asociados a los mismos, 100 circuitos de discado y 32 circuitos manuales para asociar a los terminales de T. M., a fin de completar la red Buenos Aires-Montevideo.

Monto estimado: m$n. 22.374.000.

Valor del pliego: m$n. 200.

Esta licitación se efectúa simultáneamente con Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado del Uruguay, por cuyo motivo no serán tomadas en consideración propuestas presentadas por firmas que no lo hayan hecho en Montevideo con equipos técnicamente idénticos.

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 16,30 hs., y retirarlos en nuestra Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avenida La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, de 12,30 a 18,30 horas.

Entrega, informes y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.3|4-Nº L-3.459-v.13|4|61

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento de Suministros)
Expediente M. 61|76

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Aceros varios.

Apertura: 24|4|61, 14 horas.

(Precio del pliego: $ 10.— m|n.

Precio del pliego de condiciones generales: $ 5.— m|n.).

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.3|4-Nº L-3.460-v.7|4|61

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR

Llama a Licitación Pública Nº 3|61 para la venta de los siguientes vapores: "Dublin", "Edimburgo".

Pliego de condiciones e informes: en División Licitaciones y Compras, Avda. Corrientes 389, 6º piso, Capital, de 9,30 a 16,30 horas.

Vencimiento: 24 de abril de 1961, a las 14.00 horas.

e.3|4-Nº L-3.461-v.13|4|61

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.516 hasta el día 10 de abril de 1961, a las 15.00 horas.

Provisión: Materiales refractarios diversos (cemento, tierra, ladrillos, plombagina, etc.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.3|4-Nº L-3.453-v.5|4|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Sección Trabajadores del Servicio Doméstico

Llámase a licitación pública Nº 1|61, hasta el día 12 de abril, a las 16 horas, para la provisión de muebles metálicos para oficina.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en la División Compras, Cerrito 822, 8º piso, de 12,45 a 18,45 horas. — El Presidente.

e.3|4-Nº L.3.462-v.5|4|61

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación pública Nº 17|61, para el día 4 de mayo de 1961, a las 17 horas

Objeto: Provisión e instalación de un equipo de Rayos X, con destino al Policlínico Ferroviario Córdoba.

Apertura y lectura de las propuestas, el 4 de mayo, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.3|4-Nº L.3.463-v.13|4|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL VECINAL "AURELIO CRESPO"
Expediente Nº 02.115|61

Llámase a licitación pública Nº 5|61, para el día 12 de abril de 1961, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal "Aurelio Crespo", Cruz del Eje, Córdoba, durante el año 1961.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 360, Córdoba, debiendo dirigirse para nóminas, pliegos e informes, a la citada Delegación, al Hospital "Aurelio Crespo", y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (contrataciones descentralizadas) de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 329, piso 9º, de la Capital Federal. La nómina de necesidades se refiere a leña seca, alcohol desnaturalizado, alimentos (artículos varios de almacén), carne y extras, pan, verdura y artículos de granja.

e.3|4-Nº L.3.464-v.5|4|61

Expediente Nº 15.424|61

Llámase a licitación pública número 110|61, para el día 10 del mes de abril de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Maternidad "Ramón Sarda", y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de: verduras, papas, frutas, huevos, leche y manteca, pescado y hielo.

Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.3|4-Nº L.3.465-v.5|4|61

Expediente Nº 15.425|61

Llámase a licitación pública número 112|61, para el día 10 del mes de abril de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Maternidad "Ramón Sarda", y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq|de carne de novillo o vaquillona, de 1ra. calidad.

Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.3|4-Nº L.3.466-v.5|4|61

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública número 69|961, para el día 10 de abril, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de formularios y libros impresos, destinados al uso de diversos Organismos, dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Cap. Federal.

e.3|4-Nº L.3.467-v.5|4|61

PROVINCIAS

NEUQUEN
Ministerio de Economía
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE UNA FABRICA DE CEMENTO PORTLAND EN ZAPALA

Llámase a licitación para la provisión, montaje, puesta en marcha y financiación de una planta completa de cemento portland, con capacidad de 300|350 toneladas diarias, en la ciudad de Zapala.

Apertura: Día 30 de mayo de 1961, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Ministerio de Economía, calle Roca Nº 341, Neuquén, o en Capital Federal, Casa del Neuquén, Callao Nº 322.

Valor del pliego: (m$n. 5.000), cinco mil pesos m|n.

e.3|4-Nº L.3.468-v.7|4|61

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Administración
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para el día 13 (trece) de abril de 1961, para adquirir los artículos que se indican a continuación, a las horas especificadas en cada oportunidad.

Licitación Pública Nº 25|61 (exp. 1168|61): Provisión de alambre de cobre desnudo, cable de cobre para antena, cinta aisladora, capacitores cerámicos, etc. Apertura: 15 (quince) horas.

Licitación Pública Nº 26|61 (exp. 1167|61): Provisión de capacitores electrolíticos de diferentes tipos, diodos, fichas, etc. Apertura: 12.30 (doce treinta) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de las referidas licitaciones públicas, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la C. N. E. A., Av. Lib. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, (T. E. 70-7711 int. 66), diariamente de 9.30 a 17.30 horas, sin cargo. — Las aperturas de las mismas se efectuarán en el local indicado en presencia de los interesados que concurran. — El Gerente de Administración.

e.29|3-Nº L-3.398-v.3|4|61

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15. para el día 18 de abril de 1961, a las 15,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de 3.000 resmas de papel obra primera alisado en distintos formatos y gramajes; 310.000 sobres blancos sin impresión en distintos formatos y 10.000 tarjetas en cartulina opalina, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director Gral. de Administración.

e-23|3-Nº L-3.231-v.5|4|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 14|60|61, para la adquisición de 515 durmientes de quebracho colorado en varias medidas, p|reponer. en n|Unidades I y XLV, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Contaduría, calle Córdoba Nº 1437, piso 3º Rosario.

El acto de apertura de sobres se realizará el día 6 del mes de abril de 1961, a las 11 horas.

Rosario, 24 de marzo de 1961. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.29|3-Nº L-3.397-v.3|4|61

Llámase a Licitación Pública número 133-P 61, para contratar la construcción de los edificios con sus obras complementarias, destinados a la instalación de dos hornos, dos secadores y dos norias, en la Unidad X de la Delegación Rosario, ubicada en el Puerto de Rosario.

Precio del pliego y planos $ 300.— m|n, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, y en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 2 de mayo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Tres millones cien mil pesos moneda nacional (m$nacional 3 100.000 —), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.24|3-Nº L-3.258-v.12|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 200-P 61, para la adquisición de útiles para oficina, papeles de distintos tipos, artículos de limpieza y desinfección y lámparas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad calle Avenida Presidente R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de abril del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.22|3-Nº 3.204-v.4|4|61

Licitación Pública Nº 18|61
Expte. Nº 52.091|960

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de Abril de 1961 a las 14 horas para la venta de un buque pesquero denominado "Gamma" de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en la Estación de Biología Marina y Tecnología Pesquera, Dársena de Pescadores, Puerto de Mar del Plata (Pcia de Bs. Aires).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.22|3-Nº L.3.205-v.4|4|61

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I. N. T. A.)
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 216
Expediente Nº 104.347|61

Llámase a licitación pública para el día 25 de abril de 1961 a las 11, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 200 m3, Perforación y Red de Distribución Agua", en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía que deberá constituirse de m$n. 27.732,30. — Dirección de Administración.

e.24|3-Nº L-3.256-v.12|4|61

Licitación Pública Nº 221
Expediente Nº 104.276|61

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril de 1961, a las 10, para la adquisición de 1 hileradora de arrastre con toma de fuerza para tractor; 1 sembradora en línea de 30 discos y 2 arados de 7 discos convertibles en 5, para tractor con levante automático.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.21|3-Nº L.3.172-v.3|4|61

ESTACION EXPERIMENTAL BALCARCE
Licitación Pública Nº 57

Llámase a licitación pública para el día 18 de abril de 1961, a las 10,30 hs., para la provisión de materiales para alambrados (tranqueras, varillones, torniquetes, vigas y alambre) con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Los pliegos de condiciones podrán ser solicitados a Casilla de Correos 276, Balcarce, o retirados del citado establecimiento donde se efectuará la apertura de las propuestas en el día y hora señalados.

La Dirección.

e.1º|4-Nº L-3.416-v.12|4|61

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315180-61

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3 automóviles último modelo, M R. E. y C.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1961 a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|3-Nº L-3.402-v.11|4|61

Expediente Nº 315.399

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1961, a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.1º|4-Nº L-3.414-v.12|4|61

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 14|961 para contratar la adquisición de bancos pupitres, extremidades pupitre, extremidades asiento y listones de madera.

Apertura de las propuestas: 19 de abril de 1961, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, Capital Federal de 12 a 17,30 horas. — La Administración.

e.28|3-Nº L.3.372-v.10|4|61

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 27.683/60

Llámase a Licitación Pública Nº 76 el día 5 de mayo de 1961 a las doce treinta horas, por la provisión de uniformes para personal médico asistencial, administrativo de servicio y maestranza.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, marzo 27 de 1961. — El Gerente de Administración.

e.27|3-Nº L-3.331-v.8|4|61

Expediente Nº 48.673|61

Llámase a Licitación Pública Nº 15, el día 4 de mayo de 1961 a las doce y treinta horas, para la provisión de carne hasta el 31 de julio de 1961.

Pliego de condiciones e infomes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 601, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1961 — El Gerente de Administración.

e.27|3-Nº L.3.335-v.8|4|61

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras para automotores Jeep-Ika y Rural Estancieras. Apertura 12 de abril de 1961 a las 15 hs. en la Gerencia Departamental de Administración —División Compras— Bmé. Mitre 3.. 3er. piso —Local 310— retirar pliegos en la misma.

e.28|3-Nº L-3.374-v.4|4|61

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 máquinas de escribir y 12 de calcular eléctricas. — Apertura: el 12 de abril próximo, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras. — Bmé. Mitre 326, Piso 3º. Local 310.

e.23|3-Nº L.3.242-v.5|4|61

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Demolición:

Sucursal: Baradero; fecha de apertura. 11|4|61; valor pliego: $ 80.

Instalaciones

Sucursal: Ag. Pza. Miserere: fecha de apertura: 12|4|61; valor pliego: $ 80.

Constr. Sistema de Desagües

Sucursal: Pcia R. S. Peña: fecha de apertura: 13|4|61; valor pliego: $ 80.

Reparac. Grales. y Pintura

Sucursales: Olavarría: fecha de apertura, 17|4|61; valor pliego: $ 100. — Arias; fecha de apertura: 18|4|61: valor pliego: $ 100. — San José de Feliciano; fecha de apertura: 19|4|61; valor pliego: $ 100. — San Lorenzo: fecha de apertura: 27|4|61; valor pliego: $ 100. — San Fernando: fecha de apertura: 28|4|61 (y ampliac.); valor pliego: $ 500.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, a las 15 hs.

Retirar la documentación en sucursales titulares y en División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231.

e.24|3-Nº L.3.260-v.5|4|61

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1016, para contratar la parquización de la zona adyacente a los monobloques en el Barrio "Simón Bolívar", ubicado en Curapaligüe y Monte, Capital Federal, con un presupuesto oficial de pesos 285 980.12 m|n.

Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal, el día 21 de abril de 1961 a las 17 horas.

El precio de la documentación es de $ 100.— m|n. por pliego y planos y $ 100.— m|n. por el libro de bases generales.

Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 o|o del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias, títulos, bonos nacionales o fianza bancaria.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas.

e.24|3-Nº L-3.259-v.8|4|61

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Ampliación, Reparaciones Generales y Pintura.

Sucursal: Maipú (Mendoza); Fecha de apertura: 21|4|61; Valor pliego: pesos 500.—

Sucursal: San Nicolás; Fecha de apertura: 24|4|61; Valor pliego: $ 140.

Reparación Instalación Eléctrica.

Sucursal: San Nicolás; Fecha de apertura: 24|4|61; Valor pliego: $ 80.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración a las 15 horas. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en

la División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, Local 231.
e.1º|4-Nº L-3.417-v.12|4|61

Secretaría de Industria y Minería

COMITE DE COMERCIALIZACION DE MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61 (Expediente Nº 96.153|61), para la provisión de treinta mil (30.000) envases de loneta de algodón de 0,66 mts. (sesenta y seis centímetros) de largo por 0,45 mts. (cuarenta y cinco centímetros) de ancho aproximadamente.

Informes y retiro de pliegos: Comité de Comecialización de Minerales, Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa, Avda. Julio A. Roca 651, primer piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas.

Apertura de las propuestas: 14 de abril de 1961, a las 16 horas:
e.27|3-Nº L.3.336-v.8|4|61

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Plaza Huincul (Neuquén), F. C. N. G. R.

Licitación Pública Nº 584

Contratación mano de obra para la limpieza general de edificios, calles, veredas y recolección de basuras en el Yacimiento y Campamentos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Plaza Huincul, Neuquén.

Fecha de apertura: 20 de abril de 1961, a las 16.30 horas, en la Administración YPF de Plaza Huincul (Provincia de Neuquén), F. C. N. G. R.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la referida Administración, siendo su valor de $ 400.— m|n.
e.1º|4-Nº L-3.410-v.4|4|61

Licitación Pública Nº 583

Contratación transportes de materiales varios (cargas secas) hasta un radio de 300 kilómetros del Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul (Neuquén), por un total de $ 5.000.000 moneda nacional.

Fecha de apertura: 20 de abril de 1961, a las 17.00 horas, en la Administración YPF de Plaza Huincul (Provincia de Neuquén), F. C. N. G. R.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la referida Administración, siendo su valor de $ 500.— m|n.
e.1º|4-Nº L-3.411-v.4|4|61

Comodoro Rivadavia (Chubut)

Llámase a Licitación Pública YCR. Nº 1.137, por la adquisición de "Materiales para usinas y redes". —

Apertura: 10 de mayo de 1961, a las 14 horas.

Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración General de "YPF", en Buenos Aires y en la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras y Contrataciones se realizará el Acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.
e.29|3-Nº L-3.392-v.11|4|61

Licitación Pública Nº 247|61: Montaje tanques, instalación cañerías, cargadero camiones, pavimento, etc., en Planta Luján de Cuyo y Estación Agrelo, Provincia de Mendoza (3|4|61, 15 horas). Se prorroga su apertura para el día 11 de mayo de 1961, a las 15 horas. Precio del pliego: $ 500 m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital y Divisional Mendoza, calle Avda. San Martín 465 (Mendoza).
e.28|3-Nº L. 3.381-v.4|4|61

28|4|61. Instalación nueva cañería para Fuel Oil parafínico, Planta Santa Fe — Usina Calchines. (432|61), a las 10.30 horas. — Precio del pliego pesos 400.00 m|n.

Pliegos y datos: Avda. R.S. Peña número 777 — Capital Federal, y en la Divisional de YPF de Rosario — calle General Urquiza Nº 1318.
e.27|3-Nº 3.340 v.8|4|61

27|4|61. Proyecto y ejecución de trabajos de mejores en cargadero de Camiones. Planta de Almacenaje Mar del Plata (441|61), a las 10.30 horas. Precio del pliego $ 500.00 m|n.

Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña número 777 — Capital Federal y en las oficinas de la Planta de Almacenaje de YPF en Mar del Plata.
e.27|3-Nº L. 3.341 v.8|4|61

Licitación Pública YCR. Nº 1.131

Adquisición de "Cubiertas para automotores".

Apertura: 10 de abril de 1961, a las 15 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Oficina de Compras y Contrataciones del Yacimiento de C. Rivadavia (Chubut), en donde serán abiertas en las fechas y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal, y Oficina de Compras y Contrataciones del Yacimiento de Comodoro Rivadavia (Chubut).
e.23|3-Nº L. 3.243-v.5|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 13|61 por ropas de cama y camas metálicas: Apertura: 10 de abril de 1961 a las 14 horas y Nº 14|61 por Trépanos y Coronas. — Apertura: 2 de mayo de 1961 a las 14 horas. — Informes y Pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital de 14 a 17 horas. — Floreal H. Schulze. Jefe departamento.
e.21|3-Nº L. 3.176 v.3|4|61

4|4|61. Motores nuevos marca Dodge e IKA (409|61), a las 14.30 horas.

6|4|61. Motores nuevos marca Ford (418|61), a las 10.30 horas.

7|4|61. Equipo motobomba contra incendio (419|61), a las 11 horas.

5|4|61. Material aislante térmico (431|61), a las 14 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.
e.20|3-Nº L-3.132-v.3|4|61

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.401. — 130.000 mts. de caño de acero Siemens-Martin de 304,8 mm. de Ø (12"). — Apert. 18|4|61, a las 8 horas.

Pliego Nº 4.402. — 200.000 mts. ídem, ídem de 101.6 mm. de Ø (4"). — Apert. 18|4|61, a las 9 horas.

Pliego Nº 4.403. — 220.000 mts. ídem, ídem de 152,4 mm. de Ø (6"). — Apert. 18|4|61, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.104. — 120.000 mts. ídem, ídem de 203,2 mm. de Ø (8"). — Apert. 18|4|61, a las 11 horas.

Pliego Nº 4.405. — 400.000 mts. ídem, ídem de 101,6 mm. de Ø (4"). — Apert. 18|4|61, a las 12 horas.

Pliego Nº 4.406. — 40.000 mts. ídem, ídem de 152,4 mm. de Ø (6"). — Apert. 18|4|61, a las 13 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.1º|4-Nº L-3.412-v.12|4|61

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.396. — 100.000 metros de cañería de acero Siemens-Martin de 76,2 mm. (3") de Ø. — Apert. 17|4|61, a las 8 horas.

Pliego Nº 4.397. — 40.000 mts. ídem, ídem, de 25,4 mm. (1") de Ø. — Apert. 17|4|61, a las 9 horas.

Pliego Nº 4.398. — 1.300.000 metros ídem, ídem, de 38.1 mm. (1½") de Ø. — Apert. 17|4|61, a las 10 horas.

Pliego Nº 4.399. — 100.000 mts. ídem, ídem, de 76.2 mm. (3") de Ø. — Apert. 17|4|61, a las 11 horas.

Pliego Nº 4.400. — 250.000 mts. ídem, ídem, de 19.1 mm. (3|4") de Ø. — Apert. 17|4|61, a las 13 horas.

Pliego Nº 4.410. — Reparación pavimentos de empedrado granítico y asfáltico en zonas del Gran Buenos Aires y de la Capital Federal. — Apert. 19|4|61, a las 11 horas. — Precio de la documentación: m$n. 200.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14,30 horas.
e.1º|4-Nº L-3.413-v.12|4|61

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.390: Construcción gasoducto Sierra Barrosa a Planta Compresora Plaza Huincul (Neuquén). — Apertura el 17|4|61, a las 12 horas. — Precio de la documentación m$n. 1.000

Pliego Nº 4.391: Construcción Gasoductos, redes y servicios de gas en las localidades de Orán y Embarcación (Salta). — Apertura 19|4|61, a las 10 horas. Precio de la documentación m$n. 1.000.

Pliego Nº 4.395: Construcción gasoducto en Zona Industrial Comodoro Rivadavia (Chubut). — Apertura 21|4|61, a las 10 horas. — Precio de la documentación m$n. 300.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.
e.25|3-Nº L-3.322-v.7|4|61

Pliego Nº 4.389: Contratación mano de obra para ejecución de aprox. 212.000 metros de red de distribución para gas natural, en el Partido de Vicente López e instalación de aprox. 5 600 servicios domiciliarios sobre la misma.

Apert. 12|4|61, a las 10 horas.

Precio de la documentación: m$n. 1.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.24|3-Nº L.3.262-v.6|4|61

Licitación Pública Nº 48|61

Llámase a Licitación Pública número 48|61, a realizarse el 8 de mayo de 1961 a las 13.30 horas, para la Venta de Medidores

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Capital Federal.

Retiro de pliegos en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527 —1er. piso al fondo— Capital Federal; Divisional Entre Ríos, 25 de Mayo 24, —Paraná—; Divisional Río Negro, 9 de Julio 166 —Cipolletti—, Divisional Mar del Plata, Belgrano 2993 —Mar del Plata—, Divisional Jujuy, Alvear 788 —Jujuy—, y en la Divisional Santa Fe, Boulevard Pellegrini 2626 —Santa Fe—, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.28|3-Nº L-3.376-v.10|4|61

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 20 de abril de 1961 a las horas que se detallan a continuación:

38|61 a las 12 horas. — Cámaras y cubiertas para automotores.

39|61 a las 12,30 hs. — Trapos y estopa.

40|61 a las 13 horas. — Repuestos para motores diesel Koerting, Otto, Mirrlees, Man, Worthington, Blackstone, etc.

41|61 a las 13,30. — 4.290 toneladas cemento portland.

42|61 a las 14 horas. — Postes de palma.

Retiro de pliegos en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527 —1er. piso al fondo— Capital Federal, de 12 a 16 horas.
e.29|3-Nº L-3.377-v.10|4|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

DIVISION LICITACIONES

Actuación Nº 545|61

Licitación Pública Nº 38

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 29|3|61, para resolver la adquisición de papel obra 1º, con destino a Prensa y Difusión — División Talleres Gráficos. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en el Departamento de Compras (División Licitaciones) calle Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de abril a las 16 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, marzo 21 de 1961.
e.29|3-Nº L-3.404-v.11|4|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de 4 tarimas y 16 mesas.

Apertura de sobres: 14 de abril de 1961 a las 10 horas. — Pliego de condiciones e informes: División Contaduría, Bd. Oroño 1261. Rosario. — El Contador de la Facultad
e.28|3-Nº L. 3.368-v.4|4|61

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 108.062|58

Llámase a licitación pública para trabajos de carpintería en el edificio de Florida 656 de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en la oficina de compras, Córdoba 2122 (2º piso) de 13.30 hs. a 20 hs. Presupuesto oficial m$n. 250.000. Garantía m$n. 2.500. Apertura en la misma oficina el 14 de abril de 1961, a las 17 horas.
e.28|3-Nº L. 3.369-v.10|4|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Facultad de Derecho y C. Sociales

Licitación Pública Nº 1|60 61

Llámase a licitación pública para la construcción de baños en el local de la Facultad según legajos que serán provistos por Contaduría de la misma. — Apertura, 4 de Abril de 1961 a horas 10 en el local de Contaduría, 25 de Mayo 471, ciudad de San Miguel de Tucumán — Dr. Ismael A. Sosa, Decano. — Elena Alvarez, Pro-Secretaria a|c. Secretaría.
e.23|3-Nº L-3.235-v.5|4|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUD

Licitación Pública Nº 7

Expte.: Q. D. 699|61

Adquisición de Aparatos y Material Para Laboratorio

Se llama a licitación pública para la adquisición de estufas de secado al vacío, válvulas de reducción, casquetes calefactores, baño de vapor, máscara para gases, embudos Buchner, cajas de resistencia, aparatos de Van Slike, oxímetro, fotómetro, bolsa de Douglas, colorímetro fotoeléctrico, balanza granataria, reostatos, resistencias, espectroscopio de mesa, centrífuga eléctrica, balanza de Mohr Wesphal, aparato de electroforesis, desintómetro, etc., para el Departamento de Química e Ingeniería Química.

Valor estimado: $ 514.700.00.

Apertura de las propuestas: 25 de abril de 1961, a las 12 horas.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca
e.23|3-Nº L-3.237-v.5|4|61

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente 168.597

Llámase a Licitación Pública Nº 5 S. P. C., sitema "Ajuste Alzado", día 18 de abril de 1961, 14 horas, "Renovación de Techado Asfáltico y Revoque de Parapetos y sobre-cargas" a efectuarse Escuela Industrial de la Nación Nº 1 "Otto Krause", Avenida Paseo Colón Nº 650, Capital.

Presupuesto oficial m$n. 630.000.— valor del pliego m$n. 140.

Consulta y venta de pliegos, Servicio de Planificación de Construcciones, Rodríguez Peña Nº 551, 2º piso, Capital.

Apertura de ofertas, Rodríguez Peña Nº 551, 2º piso, Capital.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — El Jefe del Servicio de Planificación de Construcciones.
e.22|3-Nc L-3.200-v.10|4|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Departamento de Acción Social

Comedor Estudiantil

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de Abril de 1961, a las 9 horas a objeto de proveer combustible líquido (Fuel-Oil y Diesel-Oil) para el Comedor Estudiantil. — Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor (Concepción Arenal 98) Ciudad Universitaria, de 9 a 15 horas:

Córdoba, Marzo de 1961. — José María Escalera, Secretario General.
e.23|3.Nº L-3.238-v.5|4|61

Expediente Nº 135.970|61

Llámase a licitación pública para el alquiler de una máquina topadora para movimiento de tierra en la obra Ciudad Universitaria, según los pliegos de condiciones que se retirarán en la Sección Compras y Ventas de la Universidad, Córdoba 2122, 2º piso, de 13.30 a 20 horas. Apertura en la misma oficina el 19 de abril de 1961, a las 17 horas. — El Director de Administración.
e.26|3-Nº L-3.321-v.7|4|61

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Venta de Vino Común

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el día 14 de abril próximo, a las once horas, para la venta de 72.000 litros de vino tipo clarete común a granel, según Expte. Nº 28|61.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en Almirante Brown 500, Chacras de Coria. Mendoza.
e.27|3-Nº L-3.329-v.8|4|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital

Licitación Pública Nº 130, para el día 24 de abril de 1961

Pereyra - Partido de Quilmes

Provincia de Buenos Aires

Nº 130. Hora 10.30. Provisión de chapas acanaladas de hierro galvanizado de diversas medidas, destinadas al Vivac para el Regimiento 7 de Infantería en la estancia "San Juan". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000,00 moneda nacional. Precio de la documentación técnica $ 20.00 m/n. Horario de ventas de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|3-Nº L-3.405-v.11|4|61

Licitación Pública Nº 129, para el día 10 de abril de 1961

Pereyra - Partido de Quilmes

Provincia de Buenos Aires

Nº 129. Hora 10.30. Provisión de chapas lisas de hierro galvanizado Nº 24, destinadas al Vivac para el Regimiento 7 de Infantería en la estancia "San Juan". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000,00 m/n. Precio de la documentación técnica $ 5.00 m/n. Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|3-Nº L-3.406-v.3|4|61

Licitación Pública Nº 124, para el día 10 de abril de 1961
Pereyra - Partido de Quilmes
Provincia de Buenos Aires

Nº 124. Hora 10.40. Provisión de bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal de diversas medidas, destinados al Vivac del Regimiento 7 de Infantería en la estancia "San Juan". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000,00 moneda nacional. Precio de la documentación técnica $ 5,00 m/n. Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|3-Nº L-3.407-v.3|4|61

Licitación Pública Nº 120, para el día 20 de abril de 1961
Pereyra - Partido de Quilmes
Provincia de Buenos Aires

Nº 120. — Hora: 10.30. — Provisión de chapas acanaladas de hierro galvanizado Nº 24, destinadas al vivac para el Regimiento 7 de Infantería, en la Estancia San Juan.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta, si excede de $ 100.000 m|n.

Precio de la documentación técnica $ 20 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|3-Nº L.3.264-v.6|4|61

Licitación Pública Nº 113, para el día 18 de abril de 1961, en la Ciudad de Buenos Aires.

Nº 113. — Hora: 10.30 — Llámase a licitación pública para la adquisición de edificios para vivienda tipo monoblock, destinados al alojamiento de familias de personal de Suboficiales del Ejército, los que deberán estar ubicados dentro de la Capital Federal y localidades circunvecinas a ella del Gran Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica Nº 6274, $ 20.00 m|n.

Nota: Esta adquisición será atendida con recursos obtenidos de la venta de los inmuebles del Estado Nacional Argentino asignados a la Secretaría de Guerra y que no tienen en la actualidad destino militar, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 14.135 de Viviendas para el personal militar y civil del Ejército.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3-Nº L-3.208-v.4|4|61

Licitación Pública Nº 114, para el día 18 de abril de 1961, en la Ciudad de Buenos Aires

Nº 114 — Hora: 10.45. — Llámase a licitación pública para la adquisición de edificios para vivienda tipo monoblock, con destino al alojamiento de familiares de Jefes y Oficiales del Ejército, los que deberán estar ubicados dentro de las zonas de Palermo, Colegiales, Belgrano Núñez o Saavedra. — Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica Nº 6276, $ 20.00 m|n.

Nota: Esta adquisición será atendida con recursos obtenidos de la venta de los inmuebles del Estado Nacional Argentino asignados a la Secretaría de Guerra y que en la actualidad no tienen destino Militar, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 14.135 de viviendas para personal militar y civil del Ejército.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3-Nº L.3.209-v.4|4|61

Licitación Pública Nº 116, para el día 18 de abril de 1961, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Nº 116 — Hora: 11.15. — Llámase a licitación pública para la adquisición de edificios para vivienda tipo monoblock, destinados al alojamiento de familiares de Jefes y Oficiales del Ejército, que deberán estar ubicados en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica Nº 6.273, $ 20,00 moneda nacional.

Nota. Esta adquisición será atendida con recursos obtenidos de la venta de los inmuebles del Estado Nacional Argentino asignados a la Secretaría de Guerra y que no tienen en la actualidad destino militar, conforme a las disposiciones de la ley Nº 14.135 de Viviendas para el personal militar y civil del Ejército.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hasta el día 10 de abril de 1961, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3-Nº L.3.210-v.4|4|61

Licitación Pública Nº 115 para el día 18 de abril de 1961.
Ciudad de Bahía Blanca (Pcia. Buenos Aires)

Nº 115, hora 11: Llámase a licitación pública para la adquisición de edificios para viviendas con destino a alojamiento de familias de Jefes y Oficiales del Ejército, los que deberán estar ubicados en la Ciudad de Bahía Blanca (Pcia. Buenos Aires). Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica Nº 6.275, $ 20 m|n.

Nota: Esta adquisición será atendida con recursos obtenidos de la venta de los inmuebles del Estado Naciona, Argentino asignados a la Secretaría de Guerra y que no tienen en la actualidad destino militar, conforme a las disposiciones de la Ley 14.135 de Viviendas para el personal militar y civil del Ejército.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires) hasta el día 10 de abril de 1961, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3-Nº L-3.211-v.4|4|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Licitación Pública de Compra Nº 51|61

Fecha de apertura: 26 de abril de 1961, a las 10 horas. — Por: 6.000 toneladas de chatarra pesada.

e.29|3-Nº L.3.393-v.11|4|61

ALTOS HORNOS ZAPLA
Prórroga Apertura Licitaciones Públicas Nos. 4 y 6|61

Se lleva a conocimiento de los interesados en participar en las licitaciones del epígrafe, que sus aperturas han sido diferidas para los días 5 y 12 de abril del año en curso, a horas 10 respectivamente.

e.29|3-Nº L.3:399-v.5|4|61

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
VILLA MARIA (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|61, por la provisión de: 230.000 kilogramos de Algodón Linters.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.).

Por datos y Pliegos de Condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento (División Compras), Avda. Cabildo número 65, Buenos Aires.

e.24|3-Nº L-3.265-v.6|4|61

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 Buenos Aires
Licitación Pública Nº 38

25|IV|61. — Nº 44|61, a las 10.30 hs., por acero al manganeso.

25|IV|61. — Nº 45|61, a las 10.45 hs., por dolomita.

25|IV|61. — Nº 46|61, a las 11 hs., por electrodos de grafito y de carbono.

25|IV|61. — Nº 47|61, a las 11.30 hs., por acero en chapas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General, (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. El Director General.

e.29|3-Nº L.3.403-v.11|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 50|61 para el día 26 de mayo de 1961 a las 10.30 horas, por la provisión de refractarios con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. El Director General.

e.27|3-Nº L. 3.343 v.8|4|61

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
T. E. 208 1969

Llámase a Licitación Pública Nº 61|61, para el día 25 de abril de 1961 a las 11 horas, por la provisión de 25 toneladas de parafina blanca. — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "Eca" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de cinco pesos moneda nacional (m$n 5 —), valor de la respectiva documentación. — Rodolfo J. Amicarelli, Director F M V C E "Eca".

e.27|3-Nº L. 3.344 v.8|4|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Fernández - La Banda, $ 4.808.934. Presentación propuestas: 14 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|3-Nº L-3.214-v.10|4|61

Licitación Pública Nº 3.916 para la adquisición de pintura preparada y antióxida, según especificaciones pesos 720.000. Presentación propuestas: 18 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|3-Nº L-3:213-v.4|4|61

Licitación pública Nº 3.912, para la adquisición de repuestos para motoniveladora "Galión", mod. 503, motor Continental "Agricol" $ 1.000.000.

Presentación propuestas: 17 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|3-Nº L.3.180-v.3|4|61

Licitación pública Nº 3.915, para la adquisición de cuchillas para motoniveladoras y niveladoras. $ 9.000.000.

Presentación propuestas: 13 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital.

e.21|3-Nº L.3.181-v.3|4|61

Licitación Pública para la ejecución de demolición del puente derrumbado sobre el río Rojas, tramo Rojas, Junín, Ruta 188

Presentación propuestas: 11 de abril, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|3-Nº L-3.079-v.4|4|61

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 670|M, hasta el día 12 de abril de 1961, 16 horas. Provisión baldosas de gres cerámicas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.29|3-Nº L.3.390-v.3|4|61

Llámase a Licitación Pública número 316-O hasta el día 24 de abril de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación de un condensador atmosférico a lluvia y demás elementos, por "ajuste alzado", en el edificio de la Ciudad Universitaria (Pabellón Servicios Generales), sito en la Ciudad de Córdoba. — Presupuesto oficial: pesos 520.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, DNA, Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, así como también en Avda. Concepción Arenal Nº 98, Córdoba, hasta 8 días antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 40.00 m|n.

e.20|3-Nº L-3.141-v.7|4|61

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitaciones Públicas
Expediente 1.696/1961

Leña de quebracho, 21/4/1961, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.29|3-Nº L.3.395-v.11|4|61

Expediente 16.300/57

La licitación pública para la provisión, transporte y montaje maquinaria y aparatos varios destinados batería filtros rápidos Establecimiento Santa Fe, que debía realizarse el 3/4/1961, a las 15 y 30 ha sido postergada hasta el 14/4/1961, a las 15 y 30. Pliego: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Santa Fe. Depósito de garantía: $ 78.000.00 m/n.

e.29|3-Nº L.3.400-v.11|4|61

Expediente 4.108/1961

Piezas especiales de material plástico, 21/4/1961, a las 15. Charcas 1840.

e.29|3-Nº L-3.401-v.11|4|61

Expediente 6449|1961

Autotransformadores de arranque automático — 17|4|1961, a las 15. — Charcas 1840.

e.29|3-Nº L-3.394-v.3|4|61

Expediente Nº 30.480|960

Ladrillos químicos, rectangulares y cuchilla y caracoles o spiral rings, — 24|4|1961, a las 15. Charcas 1840.

e.28|3-Nº L. 3.383-v.10|4|61

Expediente 10.824|1958

La licitación pública para la provisión, transporte, montaje y entrega de la maquinaria, equipos e implementos varios que constituyen las instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas del Establecimiento de Depuración de líquidos cloacales, de la ciudad de Tandil (Buenos Aires), que debía realizarse el 20|3|1961, a las 15, ha sido postergada hasta el 10|4|1961, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y Distrito Tandil. — Depósito de garantía: $ 128.030,— m|n.

e.24|3-Nº L.3.269-v.6|4|61

Expediente 16.300|1957

Provisión, transporte y montaje maquinaria, y aparatos varios destinados batería, filtros rápidos Establecimiento Santa Fe, 3|4|1961, a las 15 y 30. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Santa Fe. Depósito de garantía $ 78.000 m|n.

e.23|3-Nº L-3.248-v.3|4|61

Expediente 17.121|1960

Maderas. — 14|4|1961 a las 15. — Charcas 1840.

e.21|3-Nº L. 3.178 -v.3|4|61

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 37|961

Llámase a licitación pública para contratar "Una Póliza Flotante (seguro marítimo) de Casa a Casa".

Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de abril de 1961, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA) 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1961. — Dirección General de Administración.

e.28|3-Nº L. 3.384-v.10|4|61

Licitación Pública Nº 38|961

Llámase a licitación pública para adquirir "Neumáticos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de abril de 1961, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1961. — Dirección General de Administración.

e.28|3-Nº L. 3.385-v.10|4|61

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 10|4|61: Priv. 2.437, 15 hs. Soldadura de estaño en varillas.

Apertura 13|4|61: Púb. 767, 16 hs. Resortes de acero p|locomotoras. — Púb. 770, 17 hs. Bulones de acero, dulce, y medidas.

Apertura 14|4|61: Púb. 768, 14 hs. Engranajes (ruedas dentadas), picoches y trenes diesel. — Púb. 769, 15 hs. Tubos de acero con y sin costura p|calefac. caldera locomot.

Apertura 18|4|61: Púb. 765, 14 hs.

Elementos de baterías alcalinas y baterías alcalinas. (Se aceptan ofertas en moneda extranjera).

Retirar pliegos, Dto. Suministros, Secc. Licitaciones, Est. Fdco. Lacroze, 5° Piso, Cap. Federal, días hábiles, de 8.30 a 11.30 hs., hasta el 31|3|61 y de 12.30 a 15.30 desde 3|4|61.

e.29|3-N° L.3.391-v.6|4|61

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura 12|4|61: 14 hs. N° 1.347. 6.305 elásticos para vagones. — 17|4|61. 13 horas. N° 1.350. 400.000 kilogramos estopa común. — 25|4|61: 13 hs. Número 1.357. 214.600 bulones varios. — 14 hs. N° 1.358. 236.100 bulones varios. — 26|4|61: 13 hs. N° 1.359. 300.000 kilogramos estopa especial. — 14 horas. N° 1.360. 25 equipos motor y bomba de vacío. — 8|5|61: 13 hs. N° 1.362. 250.000 chapitas de acero elásticas para riel. — 14 hs. N° 1.363. Alambre de cobre y cable de cobre

Licitaciones Privadas

Apertura: 3|5|61: 14 hs. N° 6.541. Caños de goma para agua caliente. — 5|5|61: 13 hs. N° 6.545. Asiento para elásticos y portazapatas.

Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 horas, en Buenos Aires, Departamento Almacenes, División Adquisiciones, Avda. Maipú 1302, 4° piso, oficina 424; en Rosario, Departamento Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 horas.

e.1°|4-N° L-3.418-v.6|4|61

Licitaciones Públicas

Apertura: 12|4|61, 13 hs. N° 1 346: 12 590 m. de caños de h. do. y acero galvdo. — 14 hs.: N° 1.347: 6.305 elásticos para vagones. — 15 hs.: N° 1.348: Aisladores de porcelana. — 17|4|61: 13 hs.: N° 1.350: 400.000 kgs. estopa común. — 14 hs.: N° 1.351: 200 barras de seguridad; 670 botones para ídem. — 18|4|61: 13 hs.: N° 1.352: 750 canaletas y chapas juntas. — 20|4 61: 13 hs.: N° 1.353: 2.200 portazapatas pizapatas de freno; 4.450 cuñas pizapatas. — 14 hs.: N° 1.354: 10.000 ml. lona blanca para techo. — 15 hs.: N° 1 355: 300 correas en "V" dentadas. — 16 hs.: N° 1.356: 90 000 l. aceite de linaza. — 25|4 61: 13 hs.: N° 1.357: 214 600 bulones varios. 14 hs.: N° 1.358: 236.100 bulones varios: — 26 4|61: 13 hs.: N° 1.359: 300 mil kgs. estopa especial. 14 hs.: N° 1.360: 25 equipos motor y bomba de vacío.

Licitaciones Privadas

Apertura: 12|4|61: 16 hs.: N° 6 528: Acero dulce acanalado. — 19|4|61: 14 hs.: N° 6.532: Cable armado y botella terminal de hierro. — 26|4|61: 14 hs.: N° 6 537: 1.250 resortes helicoidales.

Consulta y venta de pliegos: Días hábiles de 14 a 17 hs. en Buenos Aires. Dpto. Almacenes, Div. Adquisiciones, Av. Maipú 1302, Ofic. 424, 4° piso. — En Rosario: Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, de 9 a 11 hs.

e. 27|3.N° L. 3.350-v.3|4|61

Lic. Púb. N° 1361. — Vence el 14|4|1961, a las 15 horas. — Conservación de vía Ramal Industrial - Los Telares.

Docum. y consultas: Sección Licitaciones, Maipú 1302, ofic. 314, 3er. piso, Bs. As., y ofic. Jefe Distrito V. y C., Estación Tucumán.

Precio docum.: $ 260.— m|n.

e.27|3-N° L-3.349-v.3|4|61

FERROCARRIL GENERAL ROCA

E. F. E. A.

Licitaciones

Licit. Pvda. G. 2277: Soda cáustica común, pliego sin cargo, ap. 12|4|61, 9 hs. — Pvda. G. 2278: Estambre de algodón, pliego m$n. 20.—, ap. 12|4|61. 10 hs. — Pvda. G. 2279: Jabón de potasa, pliego sin cargo, ap. 12|4|61, 11 hs. — Pública G. 1971|A: Mangas de metal flexible de cobre, pliego m$n. 30.—, ap. 13|4|61, 9 hs. — Pública G. 2064|A: Pinturas preparadas en latas, pliego m$n. 60.—, ap. 13|4|61, 10 hs. — Pública G. 2280: Sellos de lata, pliego m$n. 30.—, ap. 13|4|61, 11 hs. — Pública G. 2281: Electrodos en varillas, pliego m$n. 60, ap. 14|4|61, 9 hs. — Pública G. 2282: Estopa para cajas de engrase de Locs., pliego m$n. 200.—, ap. 14|4|61, 10 hs. — Pvda. F. 5998: Llaves de boca, pliego m$n. 20.—, ap. 14|4|61, 11 hs. — Pública F. 1 .5925|A: Anclas de vía para rieles, pliego m$n. 80.—, ap. 24|4|61, 9 hs. — Alternativa: Se estudiarán ofertas por material a importar en condición F. O. B. libre, a bordo puerto de embarque. — Pública G. I. 2126|A: Cobre en lingotes, pliego m$n. 200.—, ap. 12|5|61, 9 hs.— Alternativa: Se estudiarán ofertas por material a importar en condición F. O. B. libre, a bordo puerto de embarque. Pública G. I. 2283: Acumuladores alcalinos, tipo "arranque", pliego m$n. 100.—, ap. 15|5|61, 9 hs. — Alternativa: Se estudiarán ofertas por material a importar en condición F. O. B. libre, a bordo puerto de embarque. Adquirirse en los Almacenes Generales. R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.27|3-N° L-3.346-v.3|4|61

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P. 9|61

Licitaciones públicas: 11 abril 1961, 16 hs.: Percalina, entretela y tartan. — OC. 58|61, Ax. 18. — 12 abril 1961, 15 hs.: 20.000 Ton. piedra para balasto. — OC 20|61. Ax. 2. — 27 abril 1961, 14 hs.: Repuestos para motor Diesel Busch Sulzer. — OC. 54|60. Ax. 41.

Consulta y retiro de pliegos, de 13 a 17 hs. Oficina Licitaciones. Avda. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.

e.27|3-N° L-3.348-v.8|4|61

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR

Llámase a Licitación Pública N° 2|61 para la adquisición de los siguientes materiales:

1) Timón con sus dos pernos.

2) Un cedaste (opel.

Pliego de condiciones, planos e informes en División Licitaciones y Compras, Avda. Corrientes 389, 6° piso. Capital, de 9.30 a 16.30 horas.

Vencimiento: 17 de abril de 1961, a las 14.30 horas.

Valor del pliego: m$n. 300.

e.23|3-N° L-3.217-v.4|4|61

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N° 17|61, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 28 de abril de 1961, a las 13 horas, para la venta de 470 toneladas aproximadas, de chatarra de acero, hierro y ex rieles. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.28|3-N° L. 3.386-v.10|4|61

Llámase a Licitación Pública número 16|61, con apertura en Suministros Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 Capital Federal, el día 26 de abril de 1961 a las 13 horas, para la adquisición de 8.500 metros de cable armado para instalación eléctrica subterránea para 1.000 V. de servicio, de distintas medidas. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.27|3-N° L-3.353-v.8|4|61

Llámase a Licitación Pública Nro.: 15|61, con apertura en Suministros, Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 25 de abril de 1961, a las 13 horas, para la adquisición de cables de acero y accesorios. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.24 3-N° L.3.270-v.6|4|61

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública N° 803: Lámparas eléctricas. 15 horas del 20|4|19|61.

Retirar pliegos en oficina de Compras. Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.

Apertura y presentación de las propuestas, en oficina N° 121, 1er. piso, Florida 783, Capital Federal.

Ing. Mario A. Marquis - Adscripto División Compras - Departamento Almacenes.

e.27|3-N° L 3.347-v.8|4|61

Llámase a Licitación Pública N° 799: Elásticos laminados para locomotoras y vagones. 16 hs. del 5|4|1961.

N° 792: Rejas para guarda ganado. 15 hs. del 6|4|1961.

Retirar pliegos en Oficina de Compras. Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

Apertura y presentación de propuestas, en oficina N° 121, 1er. Piso, Florida 783, Capital.

e.24|3-N° L-2.883-v.6|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|3 al 18|3|61.

Llámase a Licitación Pública N° 794: Electrodos, 15 horas del 17|4|61.

Licitación Pública N° 801: Tubos de acero para caldera, 16 horas, del 17|4|61.

Retirar pliegos en oficina de Compras. Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

Apertura y presentación de propuestas en oficina N° 121, 1er. piso. Florida 783, Capital.

e.22|3-N° L-3.218-v.4|4|61

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. N° 6253|61. — Cubiertas y cámaras. Apert. 21|4|61, a las 10 horas. Pliegos $ 10.— c|u. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.27|3-N° L-3.351-v.8|4|61

L. P. 6246|61. — Engranaje y maza estriada. Aper. 20|4|61 a las 10,05 horas.

L. P. 6256|61. — Maza delant. y trasera, Aper. 20|4|61 a las 10 horas.

L. P. 20784|61. — Mezcla asfáltica. Aper. 18|4|61 a las 10 horas. — Pliegos $ 10.— c|u Consulta y retiro Bmé Mitre 3345, Capital.

e.27|3-N° L-3.352-v.3|4|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Expediente N° 29.899|60

Llámase a Licitación Pública N° 119|61, para el día 21 del mes de abril de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8° piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de vacuna antipoliomielítica, tipo "Shalk".

Buenos Aires, 29 de marzo de 1961. El Director Gral. de Administración.

e.29|3-N° L.3.403-v.11|4|61

Expediente N° 8.202|61

Llámase a Licitación Pública número 106|61, para el día 19 del mes de abril de 1961, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Mantenimiento Técnico y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329 8° piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de cámaras y cubiertas. — Buenos Aires, marzo 27 de 1961. — El Director General de Administración.

e.27 3-N° L-3.354-v '|4|61

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

(P|Hosp. de Niños)

Expediente N° 7.947|61

Llámase a Licitación Pública N° 107|61, para el día 21 del mes de abril de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia (P. Hosp. de Niños) y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8° piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de productos farmacéuticos y leche ácida y nó ácida semidescremada.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1961. El Director Gral. de Administración.

e.29|3-N° L.3.409-v.11|4|61

Expediente N° 7.959|61

Llámase a Licitación Pública N° 102|61 para el día 14 del mes de Abril de 1961, a las 15.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, para la adquisición de elementos platender el plan Materno Infantil y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329 8° Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: La adquisición de: Soportes de pié p|fco. de suero, carpas de oxígeno p|lactantes, tubos de polietileno, sondas, penicilina, estreptomicina, Cloranfenicol, etc.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Director General de Administración.

e.22|3 N° L. 3.221 - v.4|4|61.

PROVINCIAS

DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO

Licitación Pública N° 6|61

Expediente N° 160.116-P-1961

Llámase a licitación pública para la provisión de moldes comunes y vibradores para fabricación de caños de hormigón de distintos diámetros.

Pliegos y consultas: en esta Dirección, calle Saavedra 280, Viedma (R. N.), donde también tendrá lugar apertura propuestas día 17 de abril de 1961, a horas 16.

Ing. Antonio D. Chimienti, Presidente Dirección de Vialidad de Río Negro.

e.1°|4-N° L-3.415-v.12|4|61

PROVINCIA DE FORMOSA

Licitación Pública N° 3

Llámase a Licitación Pública N° 3, para el día 14 de abril de 1961, a las nueve horas, para la venta de aproximadamente dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y dos kilogramos (2.448.372 kgs.), maderas "Quebracho Colorado", aptas y no aptas para tanino, en estado vivas y muertas, que se encuentran dentro de los lotes Nos. 7 y 8 de la Zona "A" (Provincia de Formosa).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Licitaciones y Compras, Casa de Gobierno, Provincia de Formosa.

Eduardo Navarro, jefe Interino, Licitaciones y Compras.

e.27|3-N° L-3.359-v.10|4|61

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública N° 7|61 para el día 14 de abril de 1961, a las 17 horas, con el objeto de contratar la habilitación del depósito y archivo de esta Gobernación. Presupuesto oficial: Ciento Treinta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 131.555.—). Pliegos, consultas y presentación de pliegos, Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 14 de abril de 1961, a las 17 horas. — La documentación podrá ser solicitada por carta expreso, vía aérea o personalmente a la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de $ 100 en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e.25|3-N° L-3.324-v.7|4|61

Llámase a Licitación Pública N° 6.61, para el día 13 de abril de 1961, a las 17 horas, para la adquisición de muebles de oficina y dos cajas de seguridad. — Presupuesto Oficial: quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—). Pliegos, consultas y presentación propuestas, Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 13 de abril de 1961, a las 17 horas. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso, vía aérea o personalmente a la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de m$n. 50.— en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. — Jesús Decheneux, Secretario de Hacienda y Economía.

e.24|3-N° L.3.271-v.6 4|61

Llámase a Licitación Pública N° 3|61, para el día 7 de abril de 1961 a las 16 horas, con el obeto de contratar, por ajuste alzado, la construcción, materiales y mano de obra, de una red cloacal y conexión de casas a la misma, en el barrio de casas de Funcionarios de Gobernación, en Ushuaia. Presupuesto oficial doscientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 245.980). Pliego, consultas y presentación propuestas, Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 7 de abril de 1961 a las 16 horas. — La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente en la Contaduría General, previo pago de m$n. 300 o en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud

e. 21|3-N° L. 3.189-v. 3|4|61

Llámase a Licitación Pública N° 8|61 hasta el día 10 de abril de 1961 a las 17 horas, con el objeto de contratar el entubamiento del arroyo que surca la zona norte de la Quinta N° 39. Presupuesto oficial ciento cincuenta y un mil pesos moneda nacional (m$n 151.000). Pliegos, consultas y presentación propuestas, Casa de Gobierno Ushuaia. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente en la Contaduría General de la Gobernación previo pago de m$n 100 o en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e. 21|3-N° L. 3.190-v. 3|4 61

Llámase a Licitación Pública N° 5|61, 17 horas para la adquisición de 5 (cinco) pick-up con capacidad para mil kilogramos y una pick-up de las mismas características y con doble tracción. — Presupuesto oficial dos millones cien mil pesos moneda nacional (m$nacional 2.100.000), pliego, consultas y presentación propuestas Casa de Gobierno. Ushuaia hasta el día 12 de abril de 1961 a las 17 horas. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente a la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de m$n. 50. o en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e. 21|3-N° L. 3.191-v. 3|4|61

Llámase a Licitación pública N° 4|61, para el día 11 de abril de 1961 a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de cinco (5) equipos electrógenos con destino a la sección Radiocomunicaciones de la Policía Territorial. Presupuesto oficial Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. Pliego, consultas y presentación propuestas Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 11 de abril de 1961, a las 17 horas. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente en la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de $ 50 en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e. 22|3 N° L. 3.224 v. 4|4|61.